



Víctor Larco, 30 de Octubre del 2018

Señores:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA**

**ATENCION: COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2018-**

**MDVLH/CSPE-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

**ASUNTO : SUBSANACION DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DE LICITACION**

**REFERENCIA : OBRA: "REPARACION DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) CALLE PINZON, CALLAO, SANTA ROSA, PSJE HUASCAR, ATAHUALPA, CALLE 5, NARDOS, GERANIOS, CALLE 1, CALLE 94, CALLE 7, CASUARINAS, CALLE SANCHEZ CARRION, BUENOS AIRES CENTRO, LAS FLORES Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**

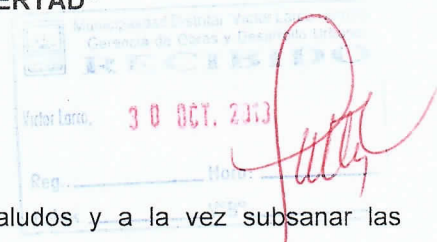
De mi mayor consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar mis cordiales saludos y a la vez subsanar las observaciones de la oferta de mi representada **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC**, para lo cual adjunto: Carta de Presentación de la oferta legalizada y Oferta Económica Legalizada, a fin de que puedan continuar con la evaluación de mi propuesta.

Sin otro particular, quedo de Uds. reconocido.

Atentamente

**CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SA**  
.....  
**Freddy Javier Lopez Vec.**  
**GERENTE GENERAL**



**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE CORRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A:  
**FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA,** CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
NÚMERO **18138711.** SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A  
SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DOY FE.  
HUANCHACO, **25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.** =====



Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through from the reverse side of the page.



78



RUC N° 20440131931

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: JIRON AYACUCHO 920 329 URBANIZACION CENTRO CIVICO /LA  
LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 25/04/2017

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 25/04/2017

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 06/10/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 30,179,230.22 (TREINTA MILLONES CIENTO  
SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS  
TREINTA Y 22/100)

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
Kreedy Javier Lopez  
GERENTE GENERAL

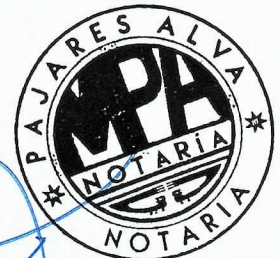
FECHA IMPRESIÓN: 25/10/2018

#### Nota:

\* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir





ANEXOS

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C

Freddy Jimenez  
Gerente General



*[Handwritten signature in blue ink]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PCPE N° 002-2018-MDVLH/CSPE – PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXO N° 1

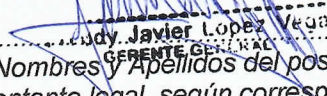
CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2018-MDVLH/CSPE-  
PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

El que se suscribe, **FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA**, Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC**, identificado con DNI N° 18138711, me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Víctor Larco, 25 de Octubre del 2018.

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC

  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

NOTARÍA PAJARES ALVA  
CERTIFICACIÓN AL DORSO





**ANEXO N° 2**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2018-**  
**MDVLH/CSPE-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

El que se suscribe, **FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA**, postor y/o Representante Legal de **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC**, identificado con DNI N° **18138711**, con poder inscrito en la localidad de Trujillo, en la Ficha N° **03133448**, Asiento N° **B0001**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	<b>CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC</b>		
Domicilio Legal	<b>JR. AYACUCHO N° 920 OF 329 - CENTRO CIVICO - TRUJILLO - LA LIBERTAD</b>		
RUC	20440131931	Teléfonos:	949672715
MYPE		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Correo electrónico:	pavimentosdelperu@gmail.com		

Asimismo autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

Victor Larco, 29 de Octubre del 2018

*[Handwritten signature]*  
CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
Freddy Javier Lopez Vega  
GERENTE GENERAL

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda*





**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2018-  
MDVLH/CSPE-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se comprometerme a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

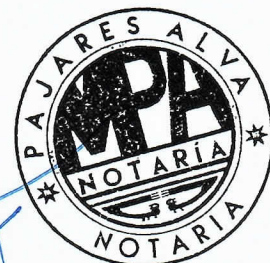
Víctor Larco, 29 de Octubre del 2018

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
Freddy Javier Lopez Vega  
GERENTE GENERAL

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada.*





**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2018-MDVLH/CSPE-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: **“REPARACION DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) CALLE PINZON, CALLAO, SANTA ROSA, PSJE HUASCAR, ATAHUALPA, CALLE 5, NARDOS, GERANIOS, CALLE 1, CALLE 94, CALLE 7, CASUARINAS, CALLE SANCHEZ CARRION, BUENOS AIRES CENTRO, LAS FLORES Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Víctor Larco, 29 de Octubre del 2018

CONSTRUCTOR PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
*[Firma manuscrita]*  
PROCESO JAVIER LÓPEZ  
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



**Importante**

*Cuando se trate de Consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*



OFERTA ECONOMICA

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C

Freddy Javier López Vega  
GERENTE GENERAL





**ANEXO N° 5**  
**OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2018-MDVLH/CSPE-**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CALCULADO AL MES DE AGOSTO DEL 2018

CONCEPTO	SUB TOTALES
• <b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>S/ 947,545.60</b>
• <b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/ 45,400.00</b>
○ GASTOS GENERALES FIJOS	<b>S/ 42,400.00</b>
○ GASTOS GENERALES VARIABLES	<b>S/ 3,000.00</b>
• <b>UTILIDAD</b>	<b>S/ 66,328.19</b>
• <b>IGV</b>	<b>S/ 190,669.28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1'249,943.07</b>

**SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 SOLES**

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Victor Larco, 30 de Octubre del 2018

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC

Freddy Javier Lopez Vega  
GERENTE GENERAL

FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA

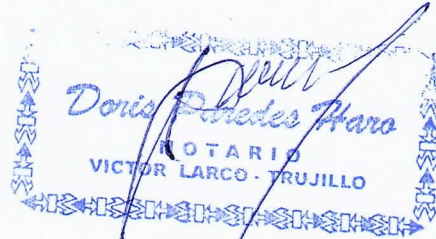


**NOTARIA PAREDES HARO**  
**CERTIFICACION A LA VUELTA**

CERTIFICO.- QUE LA FIRMA QUE ESTA AL ANVERSO ES AUTENTICA DE:  
FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA, CON DNI N°18138711. LA NOTARIO NO  
ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DE  
LO QUE DOY FE. -----

TRUJILLO, 30 DE OCTUBRE DEL 2018.-----

NOTARIA  
Doris Pinedes Haro





PRESUPUESTO

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
Freddy Pajares Alva  
Gerente General



Presupuesto

Presupuesto 0702027

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) CALLE PINZON, CALLAO, SANTA ROSA, PSJE HUASCAR, ATAHUALPA, CALLE 5, NARDOS, GERANIOS, CALLE 1, CALLE 94, CALLE 7, CASUARINAS, CALLE CARRION. BUENOS AIRES CENTRO, LAS FLORES Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ciente Lugar MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio S/., Parcial S/.

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC Freddy Javier Lopez Vega Gerente General





**ANEXO N° 7**

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2018-MDVLH/CSPE-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como el personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes de inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

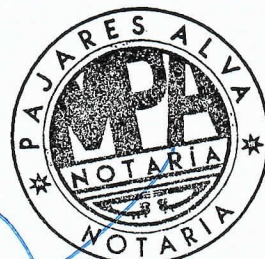
Víctor Larco, 29 de Octubre del 2018

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
  
Freddy Javier López Vega  
GERENTE GENERAL

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

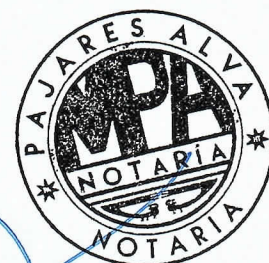
**Importante**

- De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



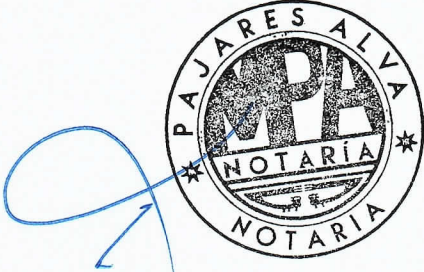
01.04.10	BARRIDO Y LIMPIEZA PARA RECAPEO	m2	4,655.01	0.53	2,467.16
01.04.11	RIEGO DE LIGA CON RC-250 PARA RECAPEO	m2	4,655.01	3.55	16,525.29
01.04.12	CARPETA ASFALTICA EN FRIO, E=2" EN RECAPEO	m2	4,655.01	27.97	130,200.63
01.05	VARIOS				2,085.71
01.05.01	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL	u	5.00	209.52	1,047.60
01.05.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4,943.37	0.21	1,038.11
01	SECTOR VISTA ALEGRE				405,720.07
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				10,919.85
01.01.01	REPLANTEO DEL DISEÑO GEOMETRICO	m2	11,616.86	0.94	10,919.85
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,689.45
01.02.01	DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA, e = 2"	m2	219.24	2.54	556.87
01.02.02	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA H=0.35CM	m3	76.73	5.69	436.59
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTES CON MAQUINARIA	m3	117.37	22.97	2,695.99
01.03	BASES Y SUB BASE				5,827.40
01.03.01	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	219.24	3.12	684.03
01.03.02	SUB BASE DE HORMIGON E=0.15M	m2	219.24	10.78	2,363.41
01.03.03	BASE GRANULAR E=0.20 M COMPACTADA	m2	219.24	12.68	2,779.96
01.04	PAVIMENTOS				379,074.96
01.04.01	IMPRIMACION CON MC-30 CARPETA NUEVA	m2	219.24	4.57	1,001.93
01.04.02	CARPETA ASFALTICA EN FRIO, E=2"	m2	219.24	27.97	6,132.14
01.04.03	BARRIDO Y LIMPIEZA PARA RECAPEO	m2	11,605.02	0.53	6,150.66
01.04.04	RIEGO DE LIGA CON RC-250 PARA RECAPEO	m2	11,605.02	3.55	41,197.82
01.04.05	CARPETA ASFALTICA EN FRIO, E=2" EN RECAPEO	m2	11,605.02	27.97	324,592.41
01.05	VARIOS				6,208.41
01.05.01	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL	u	18.00	209.52	3,771.36
01.05.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	11,605.02	0.21	2,437.05
	COSTO DIRECTO				947,545.60
	GASTOS GENERALES 4.8%				45,400.00
	UTILIDAD 7%				66,328.19
	SUB TOTAL				1,059,273.79
	IGV 18%				190,669.28
	=====				
	TOTAL DE PRESUPUESTO				1,249,943.07
	UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 SOLES				

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC  
 Freddy Javier Lopez Vea.  
 GERENTE GENERAL



GASTOS GENERALES

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
Freddy Jaime Lopez Vega  
GERENTE GENERAL





### DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) CALLE PINZON, CALLAO, SANTA ROSA, PSJE HUASCAR, ATAHUALPA, CALLE 5, NARDOS, GERANIOS, CALLE 1, CALLE 94, CALLE 7, CASUARINAS, CALLE CARRION. BUENOS AIRES CENTRO, LAS FLORES Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Infraestructura Vial
---	----------------------

1.- DATOS GENERALES

COSTO DIRECTO: SI. 947,545.60  
 TIEMPO DE EJECUCION (DIAS) 60.00 Dias Calendarios

2.- RELACIONADOS CON EL TIEMPO Y EJECUCION DE LA OBRA

Descripcion	Cant.	Incidencia	Costo	N° Meses	Subtotal
<b>Personal Técnico</b>					
Residente de Obra	1.00	1.00	6,000.00	2.00	12,000.00
Asistente Residente de Obra	1.00	1.00	3,000.00	2.00	6,000.00
Ingeniero Especialista Ambiental	1.00	0.35	4,000.00	2.00	2,800.00
Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud	1.00	0.35	4,000.00	2.00	2,800.00
<b>Personal Auxiliar</b>					
Topografo	1.00	0.60	3,000.00	2.00	3,600.00
Maestro de Obra	1.00	1.00	3,000.00	2.00	6,000.00
Seguridad en obra (Guardián)	1.00	1.00	1,800.00	2.00	3,600.00
<b>Pruebas y control de calidad</b>					
Trabajos en Laboratorio de Suelos	1.00	1.00	1,500.00	-	1,500.00
Ensayos de control del Pavimento asphaltico	10.00	1.00	200.00	-	2,000.00
<b>Utiles de escritorio</b>					
Cuaderno de Obra x 100 hojas + Legalizacion	1.00	-	100.00	-	100.00
Copias de Planos	1.00	-	500.00	-	500.00
Gastos Varios (Documentacion, utiles y Caja Chica)	1.00	-	1,500.00	-	1,500.00
<b>Total de Gastos Relacionados con la Obra</b>					<b>42,400.00</b>

2.- NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA

Descripcion	Cant.	Incidencia	Costo	N° Meses	Subtotal
Fianza de Fiel Cumplimiento	1.00				2,000.00
Implementos de seguridad	1.00				1,000.00
<b>Total de Gastos No Relacionados con la Obra</b>					<b>3,000.00</b>

Costo Directo 1+2	45,400.00
% Gastos Generales	4.8%

CONSTRUCTORA MURIENTOS DEL PERU SAC  
 Freddy Javier Lopez Vega  
 GERENTE GENERAL



PRECIOS UNITARIOS

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C

Freddy Jay López  
GERENTE GENERAL



### Análisis de precios unitarios

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) CALLE PINZON, CALLAO, SANTA ROSA, PSJE HUASCAR, ATAHUALPA, CALLE 5, NARDOS, GERANIOS, CALLE 1, CALLE 94, CALLE 7, CASUARINAS, CALLE CARRION. BUENOS AIRES CENTRO, LAS FLORES Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Presupuesto

0702027

Subpresupuesto

005 SECTOR VISTA ALEGRE

Partida

01.01.01

REPLANTEO DEL DISEÑO GEOMETRICO

Rendimiento

m2/DIA

1,200.0000

EQ. 1,200.0000

Costo unitario directo por : m2

0.94

Código

Descripción Recurso

Unidad

Cuadrilla

Cantidad

Precio S/.

Parcial S/.

**Mano de Obra**

0147010003

OFICIAL

hh

1.0000

0.0067

16.83

0.11

0147010004

PEON

hh

3.0000

0.0200

15.15

0.30

0.41

**Materiales**

0202010024

CLAVOS PARA MADERA C/C 3"

kg

0.0100

3.39

0.03

0229060005

YESO DE 28 Kg

bis

0.0400

5.46

0.22

0244010001

ESTACAS DE MADERA

p2

0.0230

3.50

0.08

0254010001

PINTURA ESMALTE SINTETICO

gal

0.0015

42.76

0.06

0.39

**Equipos**

0337010001

HERRAMIENTAS MANUALES

%MO

5.0000

0.41

0.02

0337020046

MIRA TOPOGRAFICA

he

1.0000

0.0067

2.00

0.01

0337020047

JALON

he

2.0000

0.0133

1.00

0.01

0349190005

NIVEL TOPOGRAFICO

he

1.0000

0.0067

4.00

0.03

0349880024

TEODOLITO

he

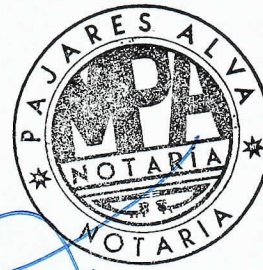
1.0000

0.0067

11.00

0.07

0.14



Partida

01.02.01

DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA, e = 2"

Rendimiento

m2/DIA

1,200.0000

EQ. 1,200.0000

Costo unitario directo por : m2

2.54

Código

Descripción Recurso

Unidad

Cuadrilla

Cantidad

Precio S/.

Parcial S/.

**Mano de Obra**

0147010004

PEON

hh

2.0000

0.0133

15.15

0.20

0.20

**Equipos**

0337010001

HERRAMIENTAS MANUALES

%MO

5.0000

0.20

0.01

0349090000

MOTONIVELADORA DE 125 HP

hm

2.0000

0.0133

175.00

2.33

2.34

Partida

01.02.02

CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA H=0.35CM

Rendimiento

m3/DIA

380.0000

EQ. 380.0000

Costo unitario directo por : m3

5.69

Código

Descripción Recurso

Unidad

Cuadrilla

Cantidad

Precio S/.

Parcial S/.

**Mano de Obra**

0147010002

OPERARIO

hh

0.1000

0.0021

20.76

0.04

0147010004

PEON

hh

3.0000

0.0632

15.15

0.96

1.00

**Equipos**

0337010001

HERRAMIENTAS MANUALES

%MO

5.0000

1.00

0.05

0349040093

CARGADOR S/LLANTAS 120-125 HP 2.5 yd3

hm

1.0000

0.0211

220.00

4.64

4.69

Partida

01.02.03

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTES CON MAQUINARIA

CONSTRUCTORA PAJARES ALVA S.A.  
 Freddy Javier Lopez  
 GERENTE GENERAL

Rendimiento **m3/DIA** **300.0000** EQ. **300.0000** Costo unitario directo por : m3 **22.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0533	15.15	0.81
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	0.5000	0.0133	19.80	0.26
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.07	0.03
0348040034	CAMION VOLQUETE 15 m3	hm	3.0000	0.0800	200.00	16.00
0349040093	CARGADOR S/LLANTAS 120-125 HP 2.5 yd3	hm	1.0000	0.0267	220.00	5.87
						<b>21.90</b>

Partida **01.03.01** **PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE**

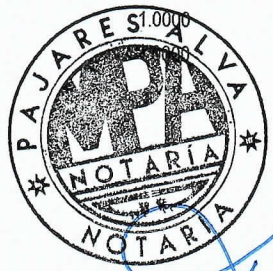
Rendimiento **m2/DIA** **1,500.0000** EQ. **1,500.0000** Costo unitario directo por : m2 **3.12**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0053	20.76	0.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0053	16.83	0.09
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.0320	15.15	0.48
						<b>0.68</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.68	0.03
0348040004	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 178-210 HP 3000 gl	hm	0.7500	0.0040	185.00	0.74
0349030007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-1	hm	1.0000	0.0053	140.00	0.74
0349090000	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	0.0053	175.00	0.93
						<b>2.44</b>

Partida **01.03.02** **SUB BASE DE HORMIGON E=0.15M**

Rendimiento **m2/DIA** **900.0000** EQ. **900.0000** Costo unitario directo por : m2 **10.78**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0089	16.83	0.15
0147010004	PEON	hh		0.0356	15.15	0.54
						<b>0.69</b>
<b>Materiales</b>						
0238000000	HORMIGON	m3		0.2000	28.00	5.60
						<b>5.60</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.69	0.03
0348040004	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 178-210 HP 3000 gl	hm	1.0000	0.0089	185.00	1.65
0349030007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-1	hm	1.0000	0.0089	140.00	1.25
0349090000	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	0.0089	175.00	1.56
						<b>4.49</b>



Partida **01.03.03** **BASE GRANULAR E=0.20 M COMPACTADA**

Rendimiento **m2/DIA** **900.0000** EQ. **900.0000** Costo unitario directo por : m2 **12.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0089	16.83	0.15
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.0356	15.15	0.54
						<b>0.69</b>
<b>Materiales</b>						

**CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC**  
 Freddy Javier Lopez V  
 GERENTE GEN.

0205010000	AFIRMADO	m3		0.2500	30.00	7.50
<b>7.50</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.69	0.03
0348040004	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 178-210 HP 3000 gl	hm	1.0000	0.0089	185.00	1.65
0349030007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-1	hm	1.0000	0.0089	140.00	1.25
0349090000	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	0.0089	175.00	1.56
<b>4.49</b>						

Partida **01.04.01** **IMPRIMACION CON MC-30 CARPETA NUEVA**

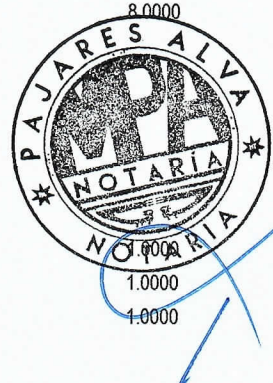
Rendimiento	<b>m2/DIA</b>	<b>1,500.0000</b>	EQ. <b>1,500.0000</b>	Costo unitario directo por : m2	<b>4.57</b>
-------------	---------------	-------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0053	20.76	0.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0053	16.83	0.09
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.0320	15.15	0.48
<b>0.68</b>						
<b>Materiales</b>						
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0050	28.00	0.14
0213000033	ASFALTO DILUIDO MC-30	gal		0.3500	7.61	2.66
<b>2.80</b>						
<b>Equipos</b>						
0349020007	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	0.0053	75.00	0.40
0349130004	CAMION IMPRIMIDOR 6 X 2 178 - 210 HP 1,800 gal	hm	1.0000	0.0053	130.00	0.69
<b>1.09</b>						

Partida **01.04.02** **CARPETA ASFALTICA EN FRIO, E=2"**

Rendimiento	<b>m2/DIA</b>	<b>1,600.0000</b>	EQ. <b>1,600.0000</b>	Costo unitario directo por : m2	<b>27.97</b>
-------------	---------------	-------------------	-----------------------	---------------------------------	--------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	20.76	0.10
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0100	16.83	0.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.0400	15.15	0.61
<b>0.88</b>						
<b>Materiales</b>						
0213000035	MEZCLA ASFALTICA CON RC-250	m3		0.0650	360.00	23.40
<b>23.40</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.88	0.04
0349030018	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 127 HP 8-22'	hm	1.0000	0.0050	160.00	0.80
0349030043	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-7'	hm	1.0000	0.0050	220.00	1.10
0349050008	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	hm	1.0000	0.0050	350.00	1.75
<b>3.69</b>						



Partida **01.04.03** **BARRIDO Y LIMPIEZA PARA RECAPEO**

Rendimiento	<b>m2/DIA</b>	<b>3,000.0000</b>	EQ. <b>3,000.0000</b>	Costo unitario directo por : m2	<b>0.53</b>
-------------	---------------	-------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0053	15.15	0.08
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	1.0000	0.0027	19.80	0.05
<b>0.13</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.13	

**CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.**  
 Freddy Javier Lopez  
 GERENTE GENERAL

0349020007 COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM hm 2.0000 0.0053 75.00 0.40  
 0.40

Partida **01.04.04** **RIEGO DE LIGA CON RC-250 PARA RECAPEO**

Rendimiento **m2/DIA** **800.0000** EQ. **800.0000** Costo unitario directo por : m2 **3.55**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0100	16.83	0.17
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.0600	15.15	0.91
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	1.0000	0.0100	19.80	0.20
<b>1.28</b>						
<b>Materiales</b>						
0213000006	ASFALTO RC-250	gal		0.1250	7.25	0.91
<b>0.91</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.28	0.06
0349130004	CAMION IMPRIMIDOR 6 X 2 178 - 210 HP 1,800 gal	hm	1.0000	0.0100	130.00	1.30
<b>1.36</b>						

Partida **01.04.05** **CARPETA ASFALTICA EN FRIO, E=2" EN RECAPEO**

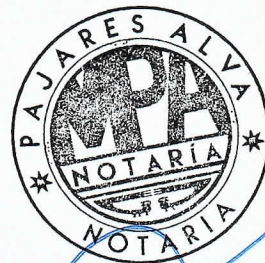
Rendimiento **m2/DIA** **1,600.0000** EQ. **1,600.0000** Costo unitario directo por : m2 **27.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	20.76	0.10
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0100	16.83	0.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.0400	15.15	0.61
<b>0.88</b>						
<b>Materiales</b>						
0213000035	MEZCLA ASFALTICA CON RC-250	m3		0.0650	360.00	23.40
<b>23.40</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.88	0.04
0349030018	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 127 HP 8-2	hm	1.0000	0.0050	160.00	0.80
0349030043	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-7	hm	1.0000	0.0050	220.00	1.10
0349050008	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16"	hm	1.0000	0.0050	350.00	1.75
<b>3.69</b>						

Partida **01.05.01** **NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL**

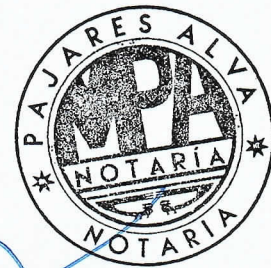
Rendimiento **u/DIA** **3.0000** EQ. **3.0000** Costo unitario directo por : u **209.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	2.6667	20.76	55.36
0147010004	PEON	hh	3.0000	8.0000	15.15	121.20
<b>176.56</b>						
<b>Materiales</b>						
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.1500	35.00	5.25
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.1110	28.00	3.11
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.9200	19.50	17.94
0230380001	AGUA	m3		0.0060	6.00	0.04
0243920003	MADERA PARA ENCOFRADO	p2		0.2600	5.08	1.32
<b>27.66</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	176.56	5.30



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC  
 Freddy Javier Lopez Vega  
 GERENTE GENERAL

Partida	01.05.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA					
Rendimiento	m2/DIA	2,500.0000	EQ. 2,500.0000	Costo unitario directo por : m2		0.21	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0096	15.15	0.15	
	<b>Materiales</b>						<b>0.15</b>
0230990104	ESCOBAS	u		0.0020	30.00	0.06	
	<b>Equipos</b>						<b>0.06</b>
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.15	0.00	



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL P.R.  
 Freddy Javier Lopez V.  
 GERENTE GENERAL

### Análisis de precios unitarios

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) CALLE PINZON, CALLAO, SANTA ROSA, PSJE HUASCAR, ATAHUALPA, CALLE 5, NARDOS, GERANIOS, CALLE 1, CALLE 94, CALLE 7, CASUARINAS, CALLE CARRION. BUENOS AIRES CENTRO, LAS FLORES Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Presupuesto

0702027

Subpresupuesto

004 SECTOR LAS FLORES

Partida

01.01.01

REPLANTEO DEL DISEÑO GEOMETRICO

Rendimiento **m2/DIA** **1,200.0000** EQ. **1,200.0000** Costo unitario directo por : m2 **0.94**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0067	16.83	0.11
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0200	15.15	0.30
<b>0.41</b>						
<b>Materiales</b>						
0202010024	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0100	3.39	0.03
0229060005	YESO DE 28 Kg	bis		0.0400	5.46	0.22
0244010001	ESTACAS DE MADERA	p2		0.0230	3.50	0.08
0254010001	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.0015	42.76	0.06
<b>0.39</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.41	0.02
0337020046	MIRA TOPOGRAFICA	he	1.0000	0.0067	2.00	0.01
0337020047	JALON	he	2.0000	0.0133	1.00	0.01
0349190005	NIVEL TOPOGRAFICO	he	1.0000	0.0067	4.00	0.03
0349880024	TEODOLITO	he	1.0000	0.0067	11.00	0.07
<b>0.14</b>						



Partida **01.02.01** **DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA, e = 2"**

Rendimiento **m2/DIA** **1,200.0000** EQ. **1,200.0000** Costo unitario directo por : m2 **2.54**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0133	15.15	0.20
<b>0.20</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.20	0.01
0349090000	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	2.0000	0.0133	175.00	2.33
<b>2.34</b>						

Partida **01.02.02** **CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA H=0.35CM**

Rendimiento **m3/DIA** **380.0000** EQ. **380.0000** Costo unitario directo por : m3 **5.69**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0021	20.76	0.04
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0632	15.15	0.96
<b>1.00</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.00	0.05
0349040093	CARGADOR S/LLANTAS 120-125 HP 2.5 yd3	hm	1.0000	0.0211	220.00	4.64
<b>4.69</b>						

Partida **01.02.03** **ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTES CON MAQUINARIA**

Rendimiento **m3/DIA** **300.0000** EQ. **300.0000** Costo unitario directo por : m3 **22.97**





88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh				
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	2.0000	0.0533	15.15	0.81
			0.5000	0.0133	19.80	0.26
						<b>1.07</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.07	0.03
0348040034	CAMION VOLQUETE 15 m3	hm	3.0000	0.0800	200.00	16.00
0349040093	CARGADOR SILLANTAS 120-125 HP 2.5 yd3	hm	1.0000	0.0267	220.00	5.87
						<b>21.90</b>

Partida **01.03.01** **PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE**

Rendimiento **m2/DIA** **1,500.0000** EQ. **1,500.0000** Costo unitario directo por : m2 **3.12**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0053	20.76	0.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0053	16.83	0.09
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.0320	15.15	0.48
						<b>0.68</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.68	0.03
0348040004	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 178-210 HP 3000 gl	hm	0.7500	0.0040	185.00	0.74
0349030007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101	hm	1.0000	0.0053	140.00	0.74
0349090000	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	0.0053	175.00	0.93
						<b>2.44</b>

Partida **01.03.02** **SUB BASE DE HORMIGON E=0.15M**

Rendimiento **m2/DIA** **900.0000** EQ. **900.0000** Costo unitario directo por : m2 **10.78**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0089	16.83	0.15
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.0356	15.15	0.54
						<b>0.69</b>
<b>Materiales</b>						
0238000000	HORMIGON	m3		0.2000	28.00	5.60
						<b>5.60</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.69	0.03
0348040004	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 178-210 HP 3000 gl	hm		0.0089	185.00	1.65
0349030007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101	hm	1.0000	0.0089	140.00	1.25
0349090000	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	0.0089	175.00	1.56
						<b>4.49</b>



Partida **01.03.03** **BASE GRANULAR E=0.20 M COMPACTADA**

Rendimiento **m2/DIA** **900.0000** EQ. **900.0000** Costo unitario directo por : m2 **12.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0089	16.83	0.15
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.0356	15.15	0.54
						<b>0.69</b>
<b>Materiales</b>						
0205010000	AFIRMADO	m3		0.2500	30.00	7.50
						<b>7.50</b>
<b>Equipos</b>						

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC  
 Freddy Javier Lopez Vega  
 GERENTE GENERAL

58

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.69	0.03
0348040004	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 178-210 HP 3000 gl	hm	1.0000	0.0089	185.00	1.65
0349030007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101	hm	1.0000	0.0089	140.00	1.25
0349090000	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	0.0089	175.00	1.56
						<b>4.49</b>

Partida **01.04.01** **DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA DETERIORADA PARA PARCHES**

Rendimiento	<b>m2/DIA</b>	<b>30.0000</b>	EQ. <b>30.0000</b>	Costo unitario directo por : m2	<b>8.32</b>
-------------	---------------	----------------	--------------------	---------------------------------	-------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.5333	15.15	8.08
	<b>Equipos</b>					<b>8.08</b>
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.08	0.24
						<b>0.24</b>

Partida **01.04.02** **PERFILADO DE BORDES DE PAVIMENTO EXISTENTE PARA PARCHES**

Rendimiento	<b>m/DIA</b>	<b>30.0000</b>	EQ. <b>30.0000</b>	Costo unitario directo por : m	<b>4.24</b>
-------------	--------------	----------------	--------------------	--------------------------------	-------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.15	4.04
	<b>Equipos</b>					<b>4.04</b>
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	4.04	0.20
						<b>0.20</b>

Partida **01.04.03** **CORTE MANUAL DE BASE GRANULAR EN PARCHES, e=7.5 cm.**

Rendimiento	<b>m2/DIA</b>	<b>60.0000</b>	EQ. <b>60.0000</b>	Costo unitario directo por : m2	<b>2.08</b>
-------------	---------------	----------------	--------------------	---------------------------------	-------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1333	15.15	2.02
	<b>Equipos</b>					<b>2.02</b>
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.02	0.06
						<b>0.06</b>

Partida **01.04.04** **BARRIDO, ACOPIO Y ELIMINACION DE MATERIAL RESULTANTE DEL PARCHES**

Rendimiento	<b>m2/DIA</b>	<b>1,000.0000</b>	EQ. <b>1,000.0000</b>	Costo unitario directo por : m2	<b>1.27</b>
-------------	---------------	-------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0160	15.15	0.24
	<b>Materiales</b>					<b>0.24</b>
0230990104	ESCOBAS	u		0.0020	30.00	0.06
	<b>Equipos</b>					<b>0.06</b>
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.24	0.01
0348040023	CAMION VOLQUETE 4 X 2 140-210 HP 6 m3	hm	1.0000	0.0080	120.00	0.96
						<b>0.97</b>



Partida **01.04.05** **REPOSICION DE BASE DE AFIRMADO EN PARCHES, e = 7.5cm**

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PEP  
 Freddy Javier Lopez  
 GERENTE GENERAL

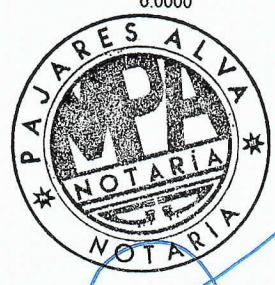
Rendimiento	m2/DIA	300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m2	5.35		
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0267	20.76	0.55
0147010004	PEON		hh	3.0000	0.0800	15.15	1.21
							1.76
	<b>Materiales</b>						
0205010000	AFIRMADO		m3		0.0900	30.00	2.70
0230380001	AGUA		m3		0.0068	6.00	0.04
							2.74
	<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	1.76	0.05
0349030004	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP		hm	2.0000	0.0533	15.00	0.80
							0.85

Partida **01.04.06** **IMPRIMACION ASFALTICA MANUAL EN PARCHES**

Rendimiento	m2/DIA	550.0000	EQ. 550.0000	Costo unitario directo por : m2	4.15		
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0145	20.76	0.30
0147010004	PEON		hh	2.0000	0.0291	15.15	0.44
							0.74
	<b>Materiales</b>						
0213000033	ASFALTO DILUIDO MC-30		gal		0.2640	7.61	2.01
							2.01
	<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	0.74	0.02
0348130051	CAMION BARANDA 3 ton		hm	1.0000	0.0145	65.00	0.94
0349050033	COCINA ASFALTICA		hm	1.0000	0.0145	30.00	0.44
							1.40

Partida **01.04.07** **CARPETA ASFALTICA EN FRIO, e = 1.5" EN PARCHES**

Rendimiento	m2/DIA	400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m2	21.99		
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0200	20.76	0.42
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.0200	16.83	0.34
0147010004	PEON		hh	6.0000	0.1200	15.15	1.82
							2.58
	<b>Materiales</b>						
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"		m3		0.0300	35.00	1.05
0205010004	ARENA GRUESA		m3		0.0338	28.00	0.95
0213000006	ASFALTO RC-250		gal		1.3500	7.25	9.79
0230380001	AGUA		m3		0.0050	6.00	0.03
							11.82
	<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000	2.58	0.13
0348010007	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP		hm	1.0000	0.0200	18.00	0.36
0348040023	CAMION VOLQUETE 4 X 2 140-210 HP 6 m3		hm	1.0000	0.0200	120.00	2.40
0349030004	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP		hm	1.0000	0.0200	15.00	0.30
0349040093	CARGADOR S/LLANTAS 120-125 HP 2.5 yd3		hm	1.0000	0.0200	220.00	4.40
							7.59



Partida **01.04.08** **IMPRIMACION CON MC-30 CARPETA NUEVA**

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL P...  
 REPRESENTANTE GENERAL

55

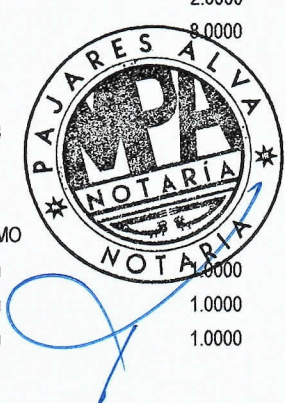
Rendimiento **m2/DIA** **1,500.0000** EQ. **1,500.0000** Costo unitario directo por : m2 **4.57**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0053	20.76	0.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0053	16.83	0.09
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.0320	15.15	0.48
						<b>0.68</b>
<b>Materiales</b>						
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0050	28.00	0.14
0213000033	ASFALTO DILUIDO MC-30	gal		0.3500	7.61	2.66
						<b>2.80</b>
<b>Equipos</b>						
0349020007	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	0.0053	75.00	0.40
0349130004	CAMION IMPRIMIDOR 6 X 2 178 - 210 HP 1,800 gal	hm	1.0000	0.0053	130.00	0.69
						<b>1.09</b>

Partida **01.04.09** **CARPETA ASFALTICA EN FRIO, E=2"**

Rendimiento **m2/DIA** **1,600.0000** EQ. **1,600.0000** Costo unitario directo por : m2 **27.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	20.76	0.10
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0100	16.83	0.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.0400	15.15	0.61
						<b>0.88</b>
<b>Materiales</b>						
0213000035	MEZCLA ASFALTICA CON RC-250	m3		0.0650	360.00	23.40
						<b>23.40</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.88	0.04
0349030018	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 127 HP 8-	hm	1.0000	0.0050	160.00	0.80
0349030043	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58	hm	1.0000	0.0050	220.00	1.10
0349050008	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	hm	1.0000	0.0050	350.00	1.75
						<b>3.69</b>



Partida **01.04.10** **BARRIDO Y LIMPIEZA PARA RECAPEO**

Rendimiento **m2/DIA** **3,000.0000** EQ. **3,000.0000** Costo unitario directo por : m2 **0.53**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0053	15.15	0.08
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	1.0000	0.0027	19.80	0.05
						<b>0.13</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.13	
0349020007	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	2.0000	0.0053	75.00	0.40
						<b>0.40</b>

Partida **01.04.11** **RIEGO DE LIGA CON RC-250 PARA RECAPEO**

Rendimiento **m2/DIA** **800.0000** EQ. **800.0000** Costo unitario directo por : m2 **3.55**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0100	16.83	0.17
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.0600	15.15	0.91
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	1.0000	0.0100	19.80	0.20

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL P  
 11-03-2011  
 GERENTE GENERAL

54

		<b>Materiales</b>				1.28
021300006	ASFALTO RC-250	gal	0.1250	7.25	0.91	<b>0.91</b>
		<b>Equipos</b>				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	5.0000	1.28	0.06	
0349130004	CAMION IMPRIMIDOR 6 X 2 178 - 210 HP 1,800 gal	hm	1.0000	0.0100	130.00	1.30
						1.36

Partida **01.04.12** **CARPETA ASFALTICA EN FRIO, E=2" EN RECAPEO**

Rendimiento **m2/DIA** **1,600.0000** EQ. **1,600.0000** Costo unitario directo por : m2 **27.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	20.76	0.10
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0100	16.83	0.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.0400	15.15	0.61
						<b>0.88</b>

		<b>Materiales</b>				
0213000035	MEZCLA ASFALTICA CON RC-250	m3	0.0650	360.00	23.40	<b>23.40</b>

		<b>Equipos</b>				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	5.0000	0.88	0.04	
0349030018	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 127 HP 8-	hm	1.0000	0.0050	160.00	0.80
0349030043	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58	hm	1.0000	0.0050	220.00	1.10
0349050008	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	hm	1.0000	0.0050	350.00	1.75
						<b>3.69</b>

Partida **01.05.01** **NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL**

Rendimiento **u/DIA** **3.0000** EQ. **3.0000** Costo unitario directo por : u **209.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	2.6667	20.76	55.36
0147010004	PEON	hh	3.0000	8.0000	15.15	121.20
						<b>176.56</b>

		<b>Materiales</b>				
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	0.1500	35.00	5.25	
0205010004	ARENA GRUESA	m3	0.1110	28.00	3.11	
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls	0.9200	19.50	17.94	
0230380001	AGUA	m3	0.0060	6.00	0.04	
0243920003	MADERA PARA ENCOFRADO	p2	0.2600	5.08	1.32	
						<b>27.66</b>

		<b>Equipos</b>				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000	176.56	5.30	<b>5.30</b>



Partida **01.05.02** **LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

Rendimiento **m2/DIA** **2,500.0000** EQ. **2,500.0000** Costo unitario directo por : m2 **0.21**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0096	15.15	0.15
						<b>0.15</b>

		<b>Materiales</b>				
0230990104	ESCOBAS	u	0.0020	30.00	0.06	

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL P.A.S.  
 Freddy Javier Lopez  
 GERENTE GENERAL

0337010001 Equipos  
HERRAMIENTAS MANUALES

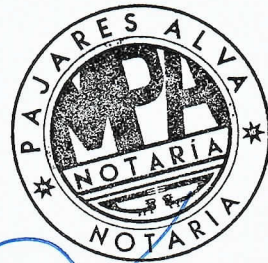
%MO

3.0000

0.15

0.00

53



*[Handwritten signature]*

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PE  
Freddy Javier Lopez  
GERENTE GENERAL

## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0702027 REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) CALLE PINZON, CALLAO, SANTA ROSA, PSJE HUASCAR, ATAHUALPA, CALLE 5, NARDOS, GERANIOS, CALLE 1, CALLE 94, CALLE 7, CASUARINAS, CALLE CARRION. BUENOS AIRES CENTRO, LAS FLORES Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Subpresupuesto 002 GENERALIDADES

Partida 01.01 ALQUILER DE LOCAL P/ALMACEN, RESIDENCIA Y GUARDIANA

Rendimiento mes/DIA 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : mes **1,500.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Subcontratos</b>						
0401190003	ALQUILER DE LOCAL P/ALMACEN, RESIDENCIA Y GUARDIAI mes			1.0000	1,500.00	1,500.00
						<b>1,500.00</b>

Partida 01.02 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20 X 3.60 m

Rendimiento u/DIA 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : u **2,916.88**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	2.6667	20.76	55.36
0147010004	PEON	hh	2.0000	5.3333	15.15	80.80
						<b>136.16</b>
<b>Materiales</b>						
0202010000	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2 "	kg		1.5000	5.50	8.25
0202100060	PERNO HEXAGONAL	u		10.0000	2.00	20.00
0205000032	PIEDRA MEDIANA	m3		0.9760	25.00	24.40
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		2.0000	19.50	39.00
0230960013	GIGANTOGRAFIA	u		1.0000	700.00	700.00
0238000000	HORMIGON	m3		0.9760	28.00	27.33
0243040000	MADERA TORNILLO	p2		198.0000	4.50	891.00
						<b>1,709.98</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	136.16	4.08
0349610100	GRUA	hm		2.0000	200.00	1,066.66
						<b>1,070.74</b>



Partida 01.03 SEÑALIZACIONES-DESVIOS DE TRANSITO EN VIA

Rendimiento glb/DIA 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb **5,656.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	20.76	332.16
0147010004	PEON	hh	20.0000	160.0000	15.15	2,424.00
						<b>2,756.16</b>
<b>Materiales</b>						
0229040093	CINTA SEÑALADORA COLOR AMARILLA	rl		10.0000	50.00	500.00
0230340008	CONO DE SEGURIDAD 28"	u		30.0000	25.00	750.00
0246030073	MALLA DE ARTILLERIA NARANJA H=1.00M	rl		10.0000	45.00	450.00
0271090073	CABALLETE DE SEGURIDAD	u		8.0000	150.00	1,200.00
						<b>2,900.00</b>

Partida 01.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO PESADO

Rendimiento glb/DIA 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb **13,000.00**

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S/.  
 C/ PAVIMENTOS DEL PERU S/.  
 LOPP2  
 CA. PAVIMENTOS DEL PERU S/

SL

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Materiales</b>						
0232970005	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb		1.0000	13,000.00	13,000.00
						<b>13,000.00</b>

Partida **01.05** **FLETE TERRESTRE**


Rendimiento **glb/DIA** **8.0000** EQ. **8.0000** Costo unitario directo por : glb **27,243.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Materiales</b>						
0232000054	FLETE TERRESTRE	glb		1.0000	27,243.50	27,243.50
						<b>27,243.50</b>

Partida **02.01** **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Rendimiento **glb/DIA** **1.0000** EQ. **1.0000** Costo unitario directo por : glb **3,500.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Subcontratos</b>						
0401010041	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb		1.0000	3,500.00	3,500.00
						<b>3,500.00</b>

  
**CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL P...**  
**Freddy Javier Lopez**  
**GERENTE GEN.**





## Análisis de precios unitarios

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) CALLE PINZON, CALLAO, SANTA ROSA, PSJE HUASCAR, ATAHUALPA, CALLE 5, NARDOS, GERANIOS, CALLE 1, CALLE 94, CALLE 7, CASUARINAS, CALLE CARRION. BUENOS AIRES CENTRO, LAS FLORES Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Presupuesto

0702027

Subpresupuesto

003 SECTOR BUENOS AIRES CENTRO

Partida

01.01.01

REPLANTEO DEL DISEÑO GEOMETRICO

Rendimiento    **m2/DIA**                      **1,200.0000**                      EQ. **1,200.0000**                      Costo unitario directo por : m2                      **0.94**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0067	16.83	0.11
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0200	15.15	0.30
<b>0.41</b>						
<b>Materiales</b>						
0202010024	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0100	3.39	0.03
0229060005	YESO DE 28 Kg	bls		0.0400	5.46	0.22
0244010001	ESTACAS DE MADERA	p2		0.0230	3.50	0.08
0254010001	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.0015	42.76	0.06
<b>0.39</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.41	0.02
0337020046	MIRA TOPOGRAFICA	he	1.0000	0.0067	2.00	0.01
0337020047	JALON	he	2.0000	0.0133	1.00	0.01
0349190005	NIVEL TOPOGRAFICO	he	1.0000	0.0067	4.00	0.03
0349880024	TEODOLITO	he	1.0000	0.0067	11.00	0.07
<b>0.14</b>						

Partida

01.02.01

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTES CON MAQUINARIA

Rendimiento    **m3/DIA**                      **300.0000**                      EQ. **300.0000**                      Costo unitario directo por : m3                      **22.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0533	15.15	0.81
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	0.5000	0.0133	19.80	0.26
<b>1.07</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.07	0.03
0348040034	CAMION VOLQUETE 15 m3	hm	3.0000	0.0800	200.00	16.00
0349040093	CARGADOR S/LANTAS 120-125 HP 2.5 yd3	hm	1.0000	0.0267	220.00	5.87
<b>21.90</b>						

Partida

01.03.01

DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA DETERIORADA PARA PARCHES

Rendimiento    **m2/DIA**                      **30.0000**                      EQ. **30.0000**                      Costo unitario directo por : m2                      **8.32**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	0.5333	0.5333	15.15	8.08
<b>8.08</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.08	0.24
<b>0.24</b>						

Partida

01.03.02

PERFILADO DE BORDES DE PAVIMENTO EXISTENTE PARA PARCHES

Rendimiento    **m/DIA**                      **30.0000**                      EQ. **30.0000**                      Costo unitario directo por : m



**4.24**  
 CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SA  
 Freddy Javier Lopez Vega  
 GERENTE GENERAL

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.15	4.04
<b>4.04</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	4.04	0.20
<b>0.20</b>						

Partida **01.03.03** **CORTE MANUAL DE BASE GRANULAR EN PARCHES, e=7.5 cm.**

Rendimiento **m2/DIA** **60.0000** EQ. **60.0000** Costo unitario directo por : m2 **2.08**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1333	15.15	2.02
<b>2.02</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.02	0.06
<b>0.06</b>						

Partida **01.03.04** **BARRIDO, ACOPIO Y ELIMINACION DE MATERIAL RESULTANTE DEL PARCHES**

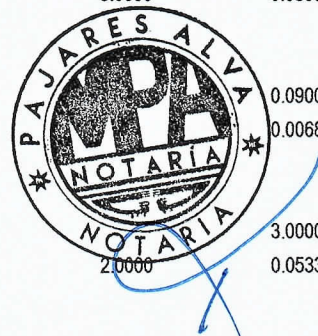
Rendimiento **m2/DIA** **1,000.0000** EQ. **1,000.0000** Costo unitario directo por : m2 **1.27**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0160	15.15	0.24
<b>0.24</b>						
<b>Materiales</b>						
0230990104	ESCOBAS	u		0.0020	30.00	0.06
<b>0.06</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.24	0.01
0348040023	CAMION VOLQUETE 4 X 2 140-210 HP 6 m3	hm	1.0000	0.0080	120.00	0.96
<b>0.97</b>						

Partida **01.03.05** **REPOSICION DE BASE DE AFIRMADO EN PARCHES, e = 7.5cm**

Rendimiento **m2/DIA** **300.0000** EQ. **300.0000** Costo unitario directo por : m2 **5.35**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	20.76	0.55
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0800	15.15	1.21
<b>1.76</b>						
<b>Materiales</b>						
0205010000	AFIRMADO	m3		0.0900	30.00	2.70
0230380001	AGUA	m3		0.0068	6.00	0.04
<b>2.74</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.76	0.05
0349030004	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0533	15.00	0.80
<b>0.85</b>						



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.S.  
 Freddy Javier Lopez Vega  
 GERENTE GENERAL

Partida **01.03.06** **IMPRIMACION ASFALTICA MANUAL EN PARCHES**

Rendimiento **m2/DIA** **550.0000** EQ. **550.0000** Costo unitario directo por : m2 **4.15**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						

0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0145	20.76	0.30
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0291	15.15	0.44
						<b>0.74</b>

**Materiales**

0213000033	ASFALTO DILUIDO MC-30	gal		0.2640	7.61	2.01
						<b>2.01</b>

**Equipos**

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.74	0.02
0348130051	CAMION BARANDA 3 ton	hm	1.0000	0.0145	65.00	0.94
0349050033	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0145	30.00	0.44
						<b>1.40</b>

Partida **01.03.07** **CARPETA ASFALTICA EN FRIO, e = 1.5" EN PARCHES**

Rendimiento **m2/DIA** **400.0000** EQ. **400.0000** Costo unitario directo por : m2 **21.99**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	20.76	0.42
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	16.83	0.34
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.1200	15.15	1.82
						<b>2.58</b>
<b>Materiales</b>						
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.0300	35.00	1.05
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0338	28.00	0.95
0213000006	ASFALTO RC-250	gal		1.3500	7.25	9.79
0230380001	AGUA	m3		0.0050	6.00	0.03
						<b>11.82</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	2.58	0.13
0348010007	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	1.0000	0.0200	18.00	0.36
0348040023	CAMION VOLQUETE 4 X 2 140-210 HP 6 m3	hm	1.0000	0.0200	120.00	2.40
0349030004	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0200	15.00	0.30
0349040093	CARGADOR S/LLANTAS 120-125 HP 2.5 yd3	hm	1.0000	0.0200	220.00	4.40
						<b>7.59</b>

Partida **01.03.08** **BARRIDO Y LIMPIEZA PARA RECAPEO**

Rendimiento **m2/DIA** **3,000.0000** EQ. **3,000.0000** Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0053	15.15	0.08
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	1.0000	0.0027	19.80	0.05
						<b>0.13</b>
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.13	
0349020007	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	2.0000	0.0053	75.00	0.40
						<b>0.40</b>

Partida **01.03.09** **RIEGO DE LIGA CON RC-250 PARA RECAPEO**

Rendimiento **m2/DIA** **800.0000** EQ. **800.0000** Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0100	16.83	0.17
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.0600	15.15	0.91
0147010023	CONTROLADOR OFICIAL	hh	1.0000	0.0100	19.80	0.20
						<b>1.28</b>



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL P...  
**Freddy Javier Lopez**  
 3.55 GERENTE GEN...

48

**Materiales**

021300006	ASFALTO RC-250	gal		0.1250	7.25	0.91
						<b>0.91</b>

**Equipos**

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.28	0.06
0349130004	CAMION IMPRIMIDOR 6 X 2 178 - 210 HP 1,800 gal	hm	1.0000	0.0100	130.00	1.30
						<b>1.36</b>

Partida **01.03.10** **CARPETA ASFALTICA EN FRIJO, E=2" EN RECAPEO**

Rendimiento	<b>m2/DIA</b>	<b>1,600.0000</b>	<b>EQ. 1,600.0000</b>	Costo unitario directo por : m2	<b>27.97</b>	
-------------	---------------	-------------------	-----------------------	---------------------------------	--------------	--

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	20.76	0.10
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0100	16.83	0.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.0400	15.15	0.61
						<b>0.88</b>

**Materiales**

0213000035	MEZCLA ASFALTICA CON RC-250	m3		0.0650	360.00	23.40
						<b>23.40</b>

**Equipos**

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.88	0.04
0349030018	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 127 HP 8-23 ton	hm	1.0000	0.0050	160.00	0.80
0349030043	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70HP	hm	1.0000	0.0050	220.00	1.10
0349050008	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	hm	1.0000	0.0050	350.00	1.75
						<b>3.69</b>

Partida **01.04.01** **NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL**

Rendimiento	<b>u/DIA</b>	<b>3.0000</b>	<b>EQ. 3.0000</b>	Costo unitario directo por : u	<b>209.52</b>	
-------------	--------------	---------------	-------------------	--------------------------------	---------------	--

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	2.6667	20.76	55.36
0147010004	PEON	hh	3.0000	8.0000	15.15	121.20
						<b>176.56</b>

**Materiales**

0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.1500	35.00	5.25
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.1110	28.00	3.11
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.9200	19.50	17.94
0230380001	AGUA	m3		0.0060	6.00	0.04
0243920003	MADERA PARA ENCOFRADO	p2		0.2600	5.08	1.32
						<b>27.66</b>

**Equipos**

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	176.56	5.30
						<b>5.30</b>

Partida **01.04.02** **LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

Rendimiento	<b>m2/DIA</b>	<b>2,500.0000</b>	<b>EQ. 2,500.0000</b>	Costo unitario directo por : m2	<b>0.21</b>	
-------------	---------------	-------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------	--

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0096	15.15	0.15
						<b>0.15</b>

**Materiales**

0230990104	ESCOBAS	u		0.0020	30.00	0.06
						<b>0.06</b>

**Equipos**



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL  
**Freddy Javier Lopez**  
 GERENTE GEN  
**0.21**

0337010001

HERRAMIENTAS MANUALES

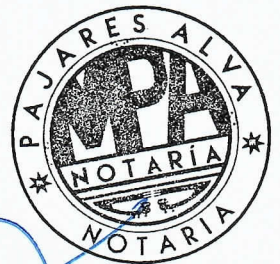
%MO

3.0000

0.15

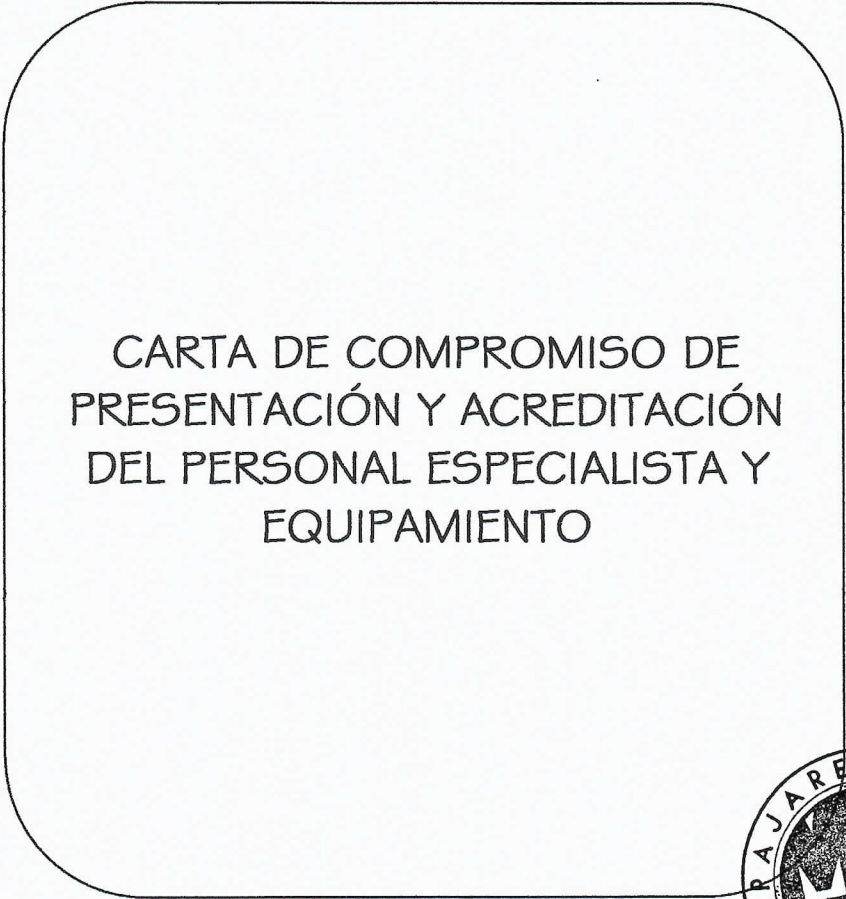
0.00

46

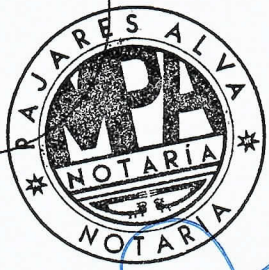


*[Handwritten signature in blue ink]*

CONSTRUCTORA PAVIENTOS DEL PERU SAC.  
.....  
Freddy Javier Lopez Veg.  
GERENTE GENERAL



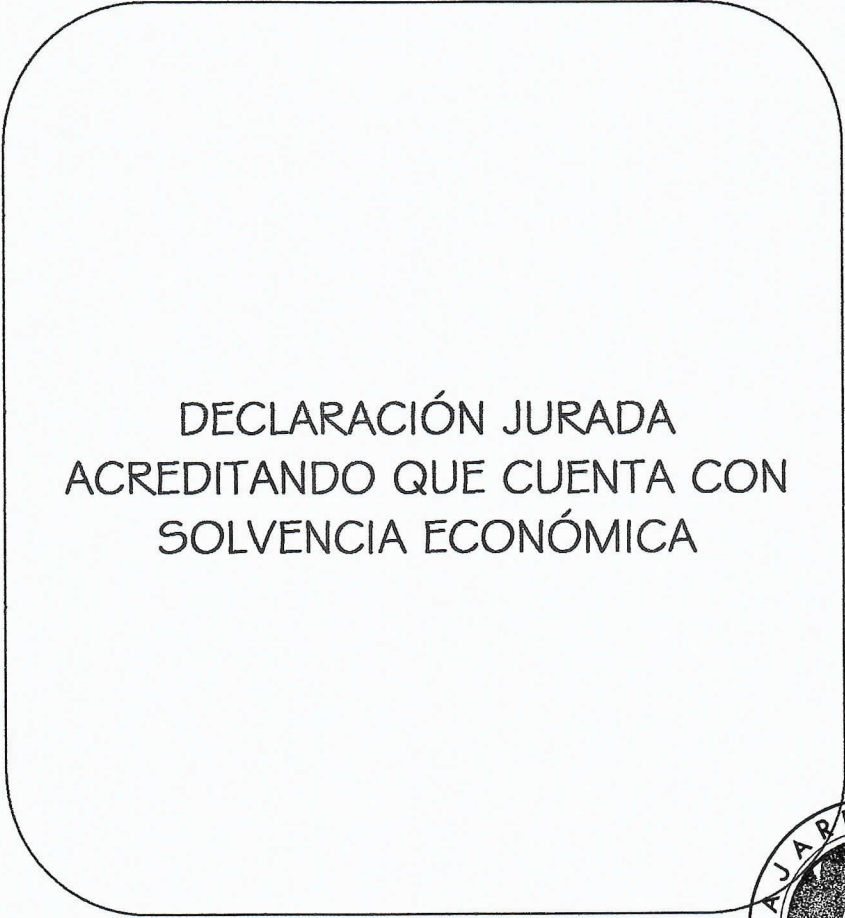
CARTA DE COMPROMISO DE  
PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y  
EQUIPAMIENTO



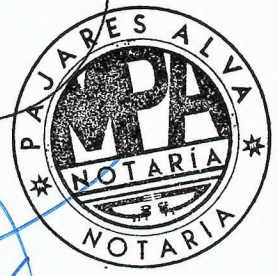
CONSTRUCTORA PAVANEROS DEL PERU S.A.C.  
Firma: \_\_\_\_\_  
CARNET: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature in blue ink]*

M2



DECLARACIÓN JURADA  
ACREDITANDO QUE CUENTA CON  
SOLVENCIA ECONÓMICA



*[Handwritten signature]*

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
Freddy Javier Lope - Sga  
GERENTE GENERAL



**ANEXO N° 10**

**DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2018-**  
**MDVLH/CSPE-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

El que se suscribe, **FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA**, Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC**, declaro bajo juramento que cuento con solvencia económica para la ejecución del contrato del presente procedimiento de selección.

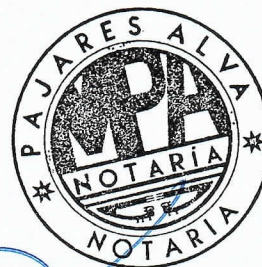
Víctor Larco, 29 de Octubre del 2018

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC

Freddy Javier López Vega

GERENTE GENERAL

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

Esta Declaración Jurada se presenta en caso el Valor Referencial del proceso de selección para la ejecución de obras sea inferior a S/ 1 800 000.00 soles, de conformidad con lo señalado en el numeral 37.7 del Reglamento.



21



REMYPE

CONSTRUCTOR PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C

Fredy Javier Lopez  
GERENTE GENERAL



Handwritten signature in blue ink.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

40

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
REMYPE

## ACREDITACIÓN

RUC N° : 20440131931

Razón Social : CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Actividad Económica (\*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CIU (\*) : 4100

Domicilio : JR. AYACUCHO URB. CENTRO CIVICO 920 329 LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO

Distrito : TRUJILLO

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA

Representante Legal : FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA

Queda Acreditada como : PEQUEÑA EMPRESA



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
Freddy Javier Lopez Vega  
GERENTE GENERAL

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000077955-2009

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 27/04/2009

(\*) CIU v3 : 45207

(\*) Actividad Económica v3 : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

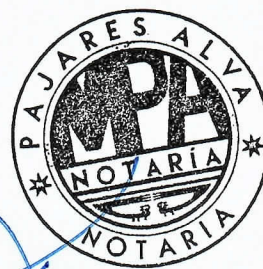
Fecha de Expedición : 07/01/2010

Codigo Nro. 6344

Impreso el 11/07/2018 21.50.52

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665  
Jesus Maria  
T: (511) 630-600



*[Handwritten signature]*



REPRESENTACION



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
Freddy Javier Lopez Vega  
GERENTE GENERAL

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 03133448 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de LOPEZ VEGA FREDDY JAVIER, identificado con D.N.I N° 18138711, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** B.1. FICHA: 0000012377

**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**

SEGUN HOJAS QUE SE ADJUNTAN.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ASI CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 25.01.2001 ANTE NOTARIO DORIS PAREDES HARO.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

03

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-296-00014607

Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por LINA MARIBEL SUILLON ZEVALLOS, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TRUJILLO, a las 10:29:41 horas del 09 de Octubre del 2018.



*Lina M. Sullón Zevallos*  
**Lina M. Sullón Zevallos**

ABOGADO CERTIFICADOR

Zona Registral N° V - Sede Trujillo

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
Freddy Javier Lopez Vega  
GERENTE GENERAL

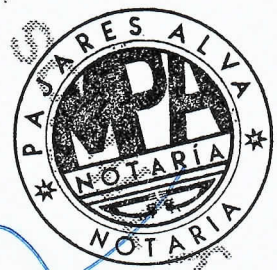
387

B / 2377-R

(Continuación)

Aumento de capital y otras modificaciones	Nombramiento de	Otras inscripciones
<p>B.1. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y FACULTADES - Queda nombrado como Gerente General Don: <b>FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA</b>, con DNI: 19138711. Por tiempo indefinido. El Gerente General tiene las siguientes atribuciones: tendrá la personería y representación jurídica y legal de la compañía en todo asunto o negocio que tratarse comercial, agrario, de aduanas, administrativo, tributario, municipal, judicial, laboral, penal, civil, arbitral, procesal con todas las facultades generales y especiales contenidas en los arts. 74 y 75 del CPC, facultades procesales. Incuyendo los actos de disposición de derechos sustantivos y también para interponer, contestar demandas, sustituir o delegar la representación procesal, presentar recursos de oposición, apelación, nulidad, casación; otorgar, delegar, sustituir, y revocar y cancelar poderes a los funcionarios de la empresa y personal que se estime conveniente, sin ninguna limitación; intervenir en concurso de precios o licitaciones públicas o privadas, remates, adjudicaciones, en procedimientos de reestructuración patrimonial; pedir declaración de insolvencia y quiebras; solicitar registro de marcas y patentes; naturaleza, suscribir cualquier acciones, letras hipotecarias, créditos documentarios, arrendamiento financiero, vales, cartas fianzas, documentos de embarque y desembarque, leasing, know how, joint venture, factoring, franchising, underwriting, credit fact. Asimismo podrá comprar, prestar, hipotecar, anticipar, gravar, permutar, otorgar fianza mahcomunada y solidaria, arrendar activa y pasivamente toda clase de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, podrá en un solo acto enajenar activos cuyo valor contable no exceda el 50% del capital de la Sociedad.</p>	<p>B.1. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y FACULTADES - Queda nombrado como Gerente General Don: <b>FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA</b>, con DNI: 19138711. Por tiempo indefinido. El Gerente General tiene las siguientes atribuciones: tendrá la personería y representación jurídica y legal de la compañía en todo asunto o negocio que tratarse comercial, agrario, de aduanas, administrativo, tributario, municipal, judicial, laboral, penal, civil, arbitral, procesal con todas las facultades generales y especiales contenidas en los arts. 74 y 75 del CPC, facultades procesales. Incuyendo los actos de disposición de derechos sustantivos y también para interponer, contestar demandas, sustituir o delegar la representación procesal, presentar recursos de oposición, apelación, nulidad, casación; otorgar, delegar, sustituir, y revocar y cancelar poderes a los funcionarios de la empresa y personal que se estime conveniente, sin ninguna limitación; intervenir en concurso de precios o licitaciones públicas o privadas, remates, adjudicaciones, en procedimientos de reestructuración patrimonial; pedir declaración de insolvencia y quiebras; solicitar registro de marcas y patentes; naturaleza, suscribir cualquier acciones, letras hipotecarias, créditos documentarios, arrendamiento financiero, vales, cartas fianzas, documentos de embarque y desembarque, leasing, know how, joint venture, factoring, franchising, underwriting, credit fact. Asimismo podrá comprar, prestar, hipotecar, anticipar, gravar, permutar, otorgar fianza mahcomunada y solidaria, arrendar activa y pasivamente toda clase de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, podrá en un solo acto enajenar activos cuyo valor contable no exceda el 50% del capital de la Sociedad.</p>	

CONSTRUCCION MINIMETRA DEL PERU S.A.C.  
 Freddy Javier Lopez Vega  
 GERENTE GENERAL



36



REGISTROS PUBLICOS  
LA LIBERTAD

Forma:

4109050633

# FICHA ADICIONAL

REGISTRO

OFICINA DE:

N° 12377-R

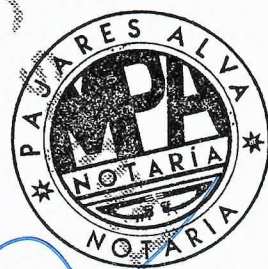
Aumento de capital y otras modificaciones del estatuto

Nombramiento de Directores, Administradores y otros mandatarios

Otras inscripciones

conforme a lo previsto en el art. 115 Inc. 5 LGS. en caso excediera del 50% el Gerente General podrá ejercer con la autorización de la Junta General. Asimismo podrá abrir, transferir y cerrar ctas.ctes. de Ahorro, depósitos, plezos, comprar, vender y retirar valores, girar, aceptar, endosar, cobrar cheques, letras, vales y pagarés, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, abrir, cerrar cajas de seguridad, contratar, endosar y renovar seguros, renovar certificados bancarios o valores en general, Registrar el nombre de la Sociedad, modelos industriales, marcas de fabricas y comercio, nombres comerciales y todo lo relacionado a esta clase de registro, podrá celebrar contratos de prenda común o industrial, afianzar obligaciones y prestar aval; podrá delegar, sustituir, revocar, poderes. El Gerente General podrá realizar las facultades delegadas anteriormente a SOLA FIRMA. Así consta de Rec.Púb. de fecha 25.01.2001 ante Not. Boris Parodi Hato. Pres. 25.01.2001 Hrs. 12:45. As. 671 del tomo 13 del diario. Ber.S. 125.06 Rec. 5352 T. 25.01.2001

Dr. Ricardo A. ...  
NOTARIO PUBLICO  
SOLA FIRMA REGIONAL - LA LIBERTAD



CONSTRUCTORA INVERSA DEL PERU S.A.C.  
Freddy Javier López  
GERENTE GENERAL

38

**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 03133448

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

**OTORGAMIENTO DE PODER.-**

Por Acta de Junta General UNIVERSAL de Accionistas de fecha 13/01/2015, se acordó y aprobó por unanimidad OTORGAR poderes al Gerente General: **FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA**, para que a SOLA FIRMA y en representación de la sociedad pueda:

- Celebrar toda clase de contratos de créditos, para que pueda suscribir, celebrar, realizar, concretar toda clase de préstamos o mutuos, así como contratos de crédito de cualquier naturaleza, contratos de créditos directos, créditos en general o contratos de endeudamiento u operaciones de financiamiento.
- Ratificar los contratos de crédito, contratos de endeudamiento, de préstamo o mutuos, que hayan sido celebrados por el Gerente General de la sociedad **FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA**, con anterioridad al presente acuerdo, declarando que los mismo surten pleno efecto desde su fecha de celebración y obligan a las partes conforme se hay estipulado en los mismo.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 16/01/2015 otorgada ante Notario Dra. Doris Paredes Haro en Víctor Larco Herrera- Trujillo se inserta certificación notarial del Libro de Actas N°01, apertura do con fecha 17/04/2007, por ante Notario Dra. Doris Paredes Haro en Víctor Larco Herrera- Trujillo, bajo el N°1425-7 de su registro, y en el que de Fs.14-15, corre la presente acta.

El título fue presentado el 16/01/2015 a las 10:37:09 AM horas, bajo el N° 2015-00004914 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000129-03.-TRUJILLO, 20de Enero de 2015. Vrs.-

Copia Sin Inscripción Pendiente de Inscripción  
No hay Títulos Suscritos Pendientes de Inscripción

*[Firma]*  
ELIANA NIÑEZ ARETEGUI  
REGISTRADOR PUBLICO  
Zona Registral N° V SEDE TRUJILLO



*[Firma]*  
CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
Freddy Javier Lopez Vega  
GERENTE GENERAL





OBRAS SIMILARES



Handwritten signature in blue ink.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PCPE N° 002-2018-MDVLH/CSPE - PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO N° 11**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES**

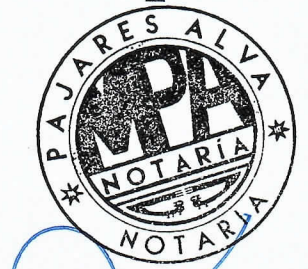
Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2018-MDVLH/CSPE-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE		TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO	
						S/.	% Part.		S/.	% Part.
<b>CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC</b>										
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION SAN ANDRES V ETAPA II SECTOR, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD	S/N	03-nov-15	SOLES	2,752,069.60			2,724,548.90	99.00%
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE	MEJORAMIENTO DE LA CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE/DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE -LA LIBERTAD	023-2014-SGAJ-MDCG	10-oct-14	SOLES	9,263,942.78			2,315,985.70	25.00%
03	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PPJJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO PROVINCIA DE TRUJILLO LA LIBERTAD	S/N	07-ene-14	SOLES	1,395,382.49			1,395,382.49	100.00%
<b>TOTAL CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC</b>						<b>13,411,394.87</b>			<b>6,435,917.09</b>	

Victor Larco, 29 de Octubre del 2018

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
Firma: *[Firma]*  
FRANCIS JAVIER LÓPEZ  
GERENTE GENERAL



.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

33

# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2015-CELPO-MDVLH

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD".**

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20174738085, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 - Buenos Aires - Distrito de Víctor Larco Herrera, representada por el Dr. JOSÉ GASPAR MALDONADO VILELA, identificado con DNI N° 17801847, y de otra parte CONSORCIO VÍCTOR LARCO, con RUC N° 20600763831, con domicilio en Jr. El Cairo N° 166 - Urb. Santa Isabel - Trujillo, conformado por CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERÚ SAC, con RUC N° 20440131931, con domicilio en Calle Carlos Bondy N° 586 Dpto. 501 Distrito de Pueblo Libre - Lima - Lima, inscrita en la Partida N° 03133448 Asiento N° B1 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Freddy Javier López Vega, con DNI N° 18138711, según poder inscrito en la Partida N° 03133448 Asiento N° B1 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo y MECÁNICA DE SUELOS Y CONSTRUCCIÓN SAC con RUC N° 20477304908, con domicilio en Jr. San Juan Mz. A Lote 29 Urb. Totoral - Santiago de Surco - Lima, inscrita en la Partida N° 11167859 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, LUIS MIGUEL LUNA VICTORIA GALVEZ, con DNI N° 42414399, según poder inscrito en la Partida N° 11167859 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha veintidós de octubre del año dos mil quince, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2015-CELPO-MDVLH para la contratación de la ejecución de la obra CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD, conforme a los Requerimientos Técnicos del presente contrato.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la ejecución de la obra CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD, conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 2,752,069.60 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil sesenta y nueve con 60/100 nuevos soles), incluye IGV.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Jr. Independencia N° 210 - Víctor Larco Herrera - Telf. (044) - 481522 Sitio Web

www.munivictorlarco.gob.pe

Email: inform@munivictorlarco.gob.pe / Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Telf. (044) - 481541

# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2015-CELPO-MDVLH

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD".**

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20174738085, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 - Buenos Aires - Distrito de Víctor Larco Herrera, representada por el Dr. JOSÉ GASPAR MALDONADO VILELA, identificado con DNI N° 17801847, y de otra parte CONSORCIO VÍCTOR LARCO, con RUC N° 20600763831, con domicilio en Jr. El Cairo N° 166 - Urb. Santa Isabel - Trujillo, conformado por CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERÚ SAC, con RUC N° 20440131931, con domicilio en Calle Carlos Bondy N° 586 Dpto. 501 Distrito de Pueblo Libre - Lima - Lima, inscrita en la Partida N° 03133448 Asiento N° B1 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Freddy Javier López Vega, con DNI N° 18138711, según poder inscrito en la Partida N° 03133448 Asiento N° B1 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo y MECÁNICA DE SUELOS Y CONSTRUCCIÓN SAC con RUC N° 20477304908, con domicilio en Jr. San Juan Mz. A Lote 29 Urb. Totoral - Santiago de Surco - Lima, inscrita en la Partida N° 11167859 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, LUIS MIGUEL LUNA VICTORIA GALVEZ, con DNI N° 42414399, según poder inscrito en la Partida N° 11167859 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha veintidós de octubre del año dos mil quince, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2015-CELPO-MDVLH para la contratación de la ejecución de la obra CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD, conforme a los Requerimientos Técnicos del presente contrato.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la ejecución de la obra CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD, conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 2,752,069.60 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil sesenta y nueve con 60/100 nuevos soles), incluye IGV.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

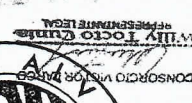
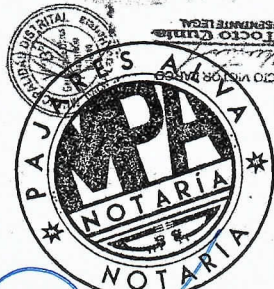
Jr. Independencia N° 210 - Víctor Larco Herrera - Telf. (044) - 481522 Sitio Web

www.munivictorlarco.gob.pe

Email: inform@munivictorlarco.gob.pe / Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Telf. (044) - 481541



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERÚ SAC  
Freddy Javier López Vega  
GERENTE GENERAL



**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo 10 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 150 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora <sup>26</sup> y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vicigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 275, 206.96 (Doscientos setenta y cinco mil doscientos seis con 96/100 nuevos soles), a través de la CARTA FIANZA, Número 4410059605.00, emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

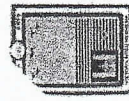
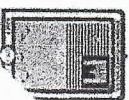
La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar,



posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de no menor de 07 años.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

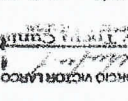
**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, a debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. El no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

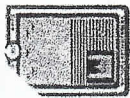
**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CONSTRUCTORA ALIMENTOS DEL PIRU S.A.C.  
Fredy Javier López-Vega  
GERENTE GENERAL





# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

## CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA** Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demandé esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Jr. Independencia N° 210 Buenos Aires - Víctor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad.  
**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. El Cairo N° 166 - Urb. Santa Isabel - Trujillo.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

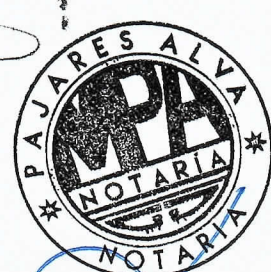
De acuerdo con las Bases, las propuestas técnicas y económicas y las disposiciones del presente contrato, las partes firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Víctor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
Dr. José G. Galdames Pineda  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO VICTOR LARCO

"EL CONTRATISTA"



## CONTRATO DE CONSORCIO VICTOR LARCO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: LA EMPRESA CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC, CON R.U.C. NO. 20440131931, CON DOMICILIO CALLE CARLOS BONDY N° 586 DPTO 501 PUEBLO LIBRE - LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL DON FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 18138711, CON PODERES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03133448 DE LA SUNARP - TRUJILLO; LA OTRA PARTE LA EMPRESA MECANICA DE SUELOS Y CONSTRUCCION SAC. CON RUC N° 20477304908, CON DOMICILIO JR SAN JUAN MZ A LOTE 29 URBA TOTORAL SANTIAGO DE SURCO LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL LUIS MIGUEL LUNA VICTORIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 42414389, CON PODERES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11167899 DE LA SUNARP - TRUJILLO

### ANTECEDENTES

**PRIMERA.-** LOS CONSORCIADOS SON PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO CONSTITUIDAS BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS: LA EMPRESA CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC., LA EMPRESA MECANICA DE SUELOS Y CONSTRUCCION SAC, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS SUCESIVO DENOMINADO "CONSORCIO VICTOR LARCO".

### OBJETO DEL CONTRATO

**SEGUNDA.-** POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS CONSORCIADOS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA EJECUCION DE LA LICITACION PÚBLICA N°001-2015-CELP0-MDVLH, OBRA: " CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN ANDRES III SECTOR - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD.

EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR LA OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

### DURACION DEL CONTRATO

**TERCERA.-** LAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCION DE LA OBRA, INCLUYENDO LA RESPECTIVA LIQUIDACION.

### DOMICILIO LEGAL Y NATURALEZA

**CUARTA.-** EL CONSORCIO NO TIENE PERSONERIA JURIDICA. EL CONSORCIO TENDRA COMO DOMICILIO LEGAL: EL CAIRO N° 166 URBANIZACION SANTA ISABEL - TRUJILLO LA LIBERTAD; PARA COORDINAR ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGALMENTE.

### OBLIGACIONES

**QUINTA.-** CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO, Y EL CONSORCIO POR NESECIDAD LES PUEDA CONTRATAR, DEBERAN HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCION.

9. VALORES MOBILIARIOS O ACCIONES; CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION O CESION EN USO, FIRMAR CONTRATOS EN QUE INTERVENGA EL CONSORCIO, SEAN PRIVADOS O POR ESCRITURA PUBLICA.

10. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDERECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PUEDA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS SEÑALADAS EN EL ART. 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ART. 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASI MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN QUEDA INVESTITO DE LAS FACULTADES DE LA REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY.

12. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES DISTRITALES, PROVINCIAS, REGIONALES, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES AUTONOMOS, CONSUDE, OSCE, TRIBUNAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O POLICIALES, MILITARES ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO.

13. NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO.

14. LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRICTAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO.

15. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE DILIGENCIAS DE CONCILIACION QUE SE PUEDAN DESARROLLAR EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ASI COMO DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION BAJO LA LEGISLACION DEL DECRETO LEGISLATIVO 1070 QUE MODIFICA A LA LEY N° 28782, LEY DE CONCILIACION.

16. AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA.

17. DICHAS REPRESENTACIONES PODRA SER REVOCADA MEDIANTE COMUNICACION NOTARIAL A LA ENTIDAD EN CUALQUIER ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA QUE MOTIVE EL PRESENTE CONTRATO.

18. CONTABILIDAD Y TRIBUTACION

19. OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD SERA LLEVADA DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS MIEMBROS, ES DECIR, QUE EL CONSORCIO VICTOR LARCO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO LLEVARA SU PROPIA CONTABILIDAD. ASI COMO EMITIRA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE EMITIRA LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE CONSORCIO VICTOR LARCO.

20. DISTRIBUCIONES DE TRABAJO, RESPONSABILIDAD, CESIONES

21. NOVENA.- LAS PARTES DECLARAN QUE PODRAN EJECUTAR CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDA LA EJECUCION DE LA OBRA.

22. DECIMA.- LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDADES MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL CONSORCIO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CONTRATO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA.

23. CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCEROS LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA EN EL CONTRATO.

SEXTA.- EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO, SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES FORMALES DE CARACTER: ECONOMICAS, FINANCIERAS, TRIBUTARIAS, Y LABORAL CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA EJECUCION DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

SEPTIMA.- EN CASO EL REPRESENTANTE NO PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SE DESIGNARA A CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS OTROS INTEGRANTES DEL CONSORCIO COMO REPRESENTANTE COMUN HASTA CULMINAR Y LIQUIDAR LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONTRATO. REPRESENTANTE LEGAL

1. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES. CONTRATOS MODERNOS DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS.

2. ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS EXISTENTES O/A CUENTAS DE AHORRO U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

3. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTUEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

4. ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR OMPOSICIONES.

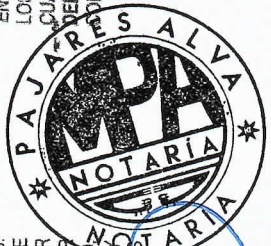
5. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTE REAL.

6. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

7. SOLICITAR, CONTRATAR, SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CREDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.

8. DESIGNAR LOS BANQUEROS DEL CONSORCIO, PUDIENDO GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES, COBRAR CHEQUES O ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DEL CONSORCIO O A TERCEROS, REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, A LA VISTA O DE CUALQUIER NATURALEZA O MODALIDAD QUE EL CONSORCIO MANTENGA CON LOS BANCOS Y OTRAS ENTIDADES DE CREDITO, REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS EN GENERAL, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD DOCUMENTARIA, SOLICITAR SOBREGROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, DE SI MISMO O DE TERCEROS. ABRIR, CERRAR, IMPONER, DEPOSITAR EN CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO, DE AHORROS, U OTRAS EXISTENTES EN LOS BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, FACTORING Y/O UNDERWRITING. ASI COMO OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS O SOLICITAR PRESTAMOS, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE Y DEMAS OPERACIONES CAMBIARIAS, GIRAR, COBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, Y PROTESTAR LETRAS, VALES, PAGARES, Y CUALQUIER DOCUMENTO DE CREDITO O BANCARIO, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD. EFECTUAR COBROS DE GIROS, CHEQUES Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y CANCELACIONES DE RECIBOS, ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS. ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTES ANTE LA BOLSA DE VALORES, SOBRE

CONSTRUCTORA PRIMAVERAS DEL PERU S.A.  
Federico Javier Lopez Lopez  
Presidente Gerente





# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR – DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD"

UBICACIÓN : SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, VÍCTOR LARCO HERRERA, TRUJILLO, LA LIBERTAD

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

PROCESO DE SELECCIÓN : Licitación Pública N°001-2015-CE/PO-MDVLH

SISTEMA DE CONTRATACION : SUMA ALZADA

MONTO CONTRATADO : S/ 2,752,069.60 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Nueve con 60/100 soles)

CONTRATISTA : CONSORCIO VÍCTOR LARCO

RESIDENTE DE OBRA : ING. HUGO E. SANTISTEBAN ALEJANDRO (CIP N° 39038)

SUPERVISOR : ING. JUAN LUIS CASTRO SIRLUPÚ (CIP N° 77414)

FECHA DE CONTRATO : 03/Nov/2015

FECHA ENTREGA TERRENO : 04/Nov/2015

INICIO PLAZO CONTRACTUAL : 05/Nov/2015

PLAZO TOTAL DE OBRA : 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS CALENDARIOS

TERMINO PLAZO CONTRACTUAL : 02/Abr/2016

TERMINO REAL DE OBRA : 31/Mar/2016

ADICIONAL DE OBRA : S/ 410,035.84 (Resolución de Alcaldía 234-2015-MDVLH)

DEDUCTIVO DE OBRA : S/ 323,165.46 (Resolución de Alcaldía 234-2015-MDVLH)

Siendo las 11:00 horas del día 19 de Abril de 2016, se constituyó en el lugar donde se ejecutó la obra, el Comité de Recepción de Obra que representa a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, designado mediante Resolución Gerencial N° 487-2016-GM-MDVLH, el cual está conformado por: el Ing. JAIME ALBERT PEREZ ACOSTA, Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, el Ing. WILLIAM ARTURO ROJAS GARCÍA, Sub Gerente de Obra y Proyectos, y el Ing. JUAN LUIS CASTRO SIRLUPÚ, Supervisor de la Obra, y por parte del Contratista el Ing. HUGO ENRIQUE SANTISTEBAN ALEJANDRO como Residente de Obra y como Representante Legal del Consorcio Víctor Larco el Sr. WILLY TOCTO CUNIA, con el objeto de recepcionar la Obra ejecutada, previa verificación del cumplimiento del Contrato suscrito y el Acta de Observaciones suscrita el día 13 de Abril de 2016.

El Comité de Recepción realizó el recorrido por la zona donde fue ejecutado el proyecto, verificando que se ha efectuado el levantamiento de las observaciones dadas a conocer al Contratista en el acta mencionada en el párrafo anterior, otorgando conformidad a dichos trabajos.

# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Además se especifica que el Comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que resulten con posterioridad al presente acto que se detectaran, debiendo el Contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años, contabilizados desde la aprobación de la liquidación correspondiente.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta, por quintuplicado a los 19 días del mes de Abril de 2016 a horas 01:00 p.m. dándose por concluido el presente Acto.

### FOR LA MUNICIPALIDAD

*[Firma]*  
ING. JAIME ALBERT PEREZ ACOSTA  
PRESIDENTE DEL COMITE

*[Firma]*  
ING. WILLIAM ARTURO ROJAS GARCÍA  
MIEMBRO DEL COMITE

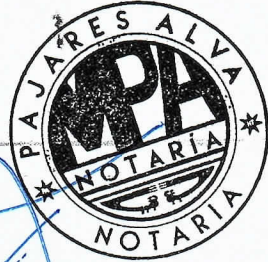
*[Firma]*  
ING. JUAN LUIS CASTRO SIRLUPÚ  
SUPERVISOR DE OBRA

### POR EL CONTRATISTA

*[Firma]*  
ING. HUGO ENRIQUE SANTISTEBAN ALEJANDRO  
RESIDENTE DE OBRA

*[Firma]*  
SR. WILLY TOCTO CUNIA  
REPRESENTANTE LEGAL

*[Firma]*  
CONSTRUCTORA INGENIEROS DE PERU S.A.C.  
Fredy Javier López Vargas  
GERENTE GENERAL



28

# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 218-2016-GM-MDVLH

Victor Larco Herrera, 22 de Abril del 2016

**VISTO:** El Expediente N° 7894-16 y N° 7470-16 que contiene el Informe N° 145-2016-GOUMDVLH, emitido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el cual, alcanza el expediente de Liquidación de Obra "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS Y ETAPA III SECTOR - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 11 del Título Preliminar; establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para los Municipales radica en el facultar de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Del expediente mencionado en el visto, se evidencia que la Sub Gerencia de Obras y Proyectos, mediante el Informe N° 137-2016-VAW/SO/OP/MDVLH, dando cuenta de la conformidad del expediente de liquidación de contrato de obra, señala que la información consignada se encuentra conforme, precisando además que existe un saldo de reintegro a favor del contratista ascendiente a la suma de S/ 885,918.48 (Ochocientos Cochena y Cinco Mil Novecientos Dieciocho con 48/100 Soles).

Asimismo, mediante el Informe N° 145-2016-GOUMDVLH, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, da cuenta que el Ing. Juan Luis Castro Sirlupú, supervisor de la obra "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS Y ETAPA III SECTOR - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", ejecutada por la empresa CONSORCIO VÍCTOR LARCO, precisando que la documentación ha sido verificada y revisada por la Sub Gerencia de Obras y Proyectos, determinándose que se encuentra conforme, y que resulta procedente emitir la resolución de liquidación final de obra, existiendo un saldo a favor del contratista de S/ 885,918.48 (OCHO CIENTOS COCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 48/100 SOLES), incluido IGV, por concepto de pago de reintegro por reajuste de precios de acuerdo a la fórmula polinómica y valorización no pagada. Cabe indicar que no existen retenciones para devolver, debido que el Contratista presentó Carta Fianza de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Que al respecto, la liquidación de obra se rige por el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que a la letra señala "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un máximo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...) La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido (...)."

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el artículo 213° del cuerpo reglamentario invocado, establece expresamente que: "Con la liquidación, el contratista entregará a la institución los planos para construcción y la minuta de liquidación de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, obligación cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista (...)."

Que estando a la conformidad técnica avanzada en el informe emitido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, así como teniendo en cuenta que en el expediente de Liquidación, se aprueba la documentación emitida por el artículo 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ello de conformidad con el artículo del Gerente de Asesoría Jurídica a través de su Informe Legal N° 288-2016-CA-SJ-ADJ-11, resulta procedente disponer la emisión de la Resolución de la obra "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS Y ETAPA III SECTOR - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD".

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 017-2012-MDVLH.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación del contrato de la Obra "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS Y ETAPA III SECTOR - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", conforme al detalle establecido en la liquidación económica; de la que aparece que existe un saldo a favor del contratista de S/ 885,918.48 (OCHO CIENTOS COCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 48/100 SOLES), incluido IGV, por concepto de pago de reintegro por reajuste de precios de acuerdo a la fórmula polinómica y valorización no pagada.

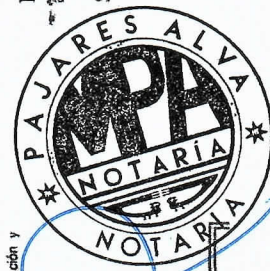
**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que realice y disponga las acciones administrativas que se requieren de la emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VÍCTOR LARCO HERRERA

Dr. Jaime Alajó Pérez Acosta  
GERENTE MUNICIPAL



CONSTRUCTORA PROMOTORA DEL PERU SAC  
Gerente: Juan Luis Castro Sirlupú

# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA

El que suscribe, Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

### CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO VÍCTOR LARCO** (conformado por las empresas CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC y MECANICA DE SUELOS Y CONSTRUCCION SAC), ha ejecutado la siguiente obra:

• LP N°001-2015-CELPO/MDVLH.

OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS Y ETAPA III SECTOR - DISTRITO VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

- REPRESENTANTE LEGAL : CPC WILLY TOCOTO CUNIA
- RESIDENTE DE OBRA : ING. HUGO ENRIQUE SANTISTEBAN ALEJANDRO (CIP 39030)
- SUPERVISOR DE OBRA : ING. JUAN LUIS CASTRO SIRLUPÚ (CIP 77414)
- MONTO DE INVERSIÓN TOTAL : S/. 2,838,949.78 Soles.
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 Días Calendario
- FECHA DE INICIO : 05 Noviembre del 2015
- TÉRMINO CONTRACTUAL : 02 de abril del 2016
- TÉRMINO REAL DE OBRA : 31 de marzo del 2016.
- LIQUIDACIÓN DE OBRA : Resolución Gerencial N°218-2016-GM-MDVLH

METAS DE LA OBRA EJECUTADA

- CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE e=2" : 12,364.60 M2
- CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS (f=175 kg/cm2) : 4,596.32 M2

De igual forma se deja constancia que la empresa ha cumplido con efectuar la ejecución de la Obra de acuerdo a lo estipulado en el contrato, **SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDAD ALGUNA.**

Se extiende la presente a solicitud del interesado.

Victor Larco Herrera, 16 de agosto de 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VÍCTOR LARCO HERRERA

Ing. Jaime Alajó Pérez Acosta  
Gerente Municipal



## METRADOS EJECUTADOS VALORIZACION N° 02 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Obra : **CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS V ETAPA III SECTOR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD**

Cliente : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Ubicación : Departamento LA LIBERTAD Provincia TRUJILLO Distrito VICTOR LARCO HERRERA

Contratista : CONSORCIO VICTOR LARCO

Supervisor: ING. JUAN LUIS CASTRO SURLUPU

Residente: ING. HUGO SANTISTEBAN ALEJANDRO

Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA

Valor Referencial : S/. 2,752,069.60

Monto Contratado : S/. 2,752,069.60

Factor Relación : 1.00000

Fecha Valor Referencial : abr.-15

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS					% EJECUTADO	
			CONTRATADO	ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR		
01	CREACION DE LA INFRESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL								
	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>								
01.01	ALQUILER DE LOCAL P/ ALMACEN, RESIDENCIA Y GUARDIANA	mes	5.00	1.00	1.00	2.00	3.00	40.00%	
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 8.50X3.60	und	1.00	1.00		1.00		100.00%	
01.03	SEÑALIZACIONES DESVIOS DE TRANSITO EN VIA	und	1.00	0.20	0.20	0.40	0.60	40.00%	
02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>								
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS PESADA Y EQUIPO -HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	est	1.00	0.50	0.20	0.70	0.30	70.00%	
02.02	REPLANTEO DEL DISEÑO GEOMETRICO	m2	21,690.64	21,690.64		21,690.64		100.00%	
02.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 M.	m2	1,452.63	1,517.47		1,517.47	-64.84	104.46%	
02.04	DEMOLICION DE SARDINELES	m	542.91	542.91		542.91		100.00%	
02.05	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	19,442.08	21,690.64		21,690.64	-2,248.56	111.57%	
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
03.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA	m3	4,618.49	5,344.24		5,344.24	-725.75	115.71%	
03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	6,066.95	6,937.85		6,937.85	-870.90	114.35%	
04	<b>BASE Y SUB BASE</b>								
04.01	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	10,734.84		10,734.84	10,734.84		100.00%	
04.02	SUB BASE GRANULAR E=0.20 M	m2	10,734.84		10,734.84	10,734.84		100.00%	
04.03	BASE DE MATERIAL AFIRMADO E=0.20 M	m2	10,734.84		10,734.84	10,734.84		100.00%	
05	<b>PAVIMENTOS</b>								
05.01	IMPRIMADO	m2	10,734.84				10,734.84		
05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=2"	m2	10,734.84				10,734.84		
06	<b>SARDINELES</b>								
06.01	CORTE DE ZANJA PARA SARDINEL	m3	124.57		50.00	50.00	74.57	40.14%	
06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	994.05		450.00	450.00	544.05	45.27%	
06.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN SARDINEL (0.15X0.40)	m3	174.58		60.00	60.00	114.58	34.37%	
06.04	JUNTAS ASFALTICAS EN SARDINEL	m	96.28				96.28		
07	<b>VEREDAS</b>								
07.01	CORTE EN TERRENO PARA VEREDAS	m3	949.24	1,016.34		1,016.34	-67.10	107.07%	
07.02	EXCAVACION DE UÑA PARA VEREDA	m3	71.87	32.59	39.28	71.87		100.00%	
07.03	BASE GRANULAR PARA VEREDAS E=10 CM	m2	4,410.73	1,995.34	2,415.39	4,410.73		100.00%	
07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	979.14	548.67	430.47	979.14		100.00%	
07.05	VEREDA DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2.	m2	4,413.75	1,995.34	2,418.41	4,413.75		100.00%	
07.06	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN UÑAS PVEREDA	m3	71.87	32.59	39.28	71.87		100.00%	
07.07	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS	m	1,290.46				1,290.46		
08	<b>SEÑALIZACION</b>								
08.01	PINTURA SOBRE EL PAVIMENTO (SIMBOLOS Y LETRAS)	m2	673.67				673.67		
08.02	PINTURA EN PAVIMENTO (LINES DISCONTINUA)	m	234.00				234.00		
08.03	PINTURA EN PAVIMENTO (LINEA CONTINUA)	m	604.79				604.79		
08.04	PINTURA EN SARDINEL	m	2,956.62				2,956.62		
09	<b>VARIOS</b>								
09.01	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL	und	35.00				35.00		
09.02	NIVELACION DE CAJAS DE AGUA Y DESAGUE	und	668.00	350.00	250.00	600.00	68.00	89.82%	
09.03	TIERRA CHACRA	m2	3,951.61				3,951.61		
09.04	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO	m2	3,951.61				3,951.61		
09.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	21,690.64				21,690.64		

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
 P. JAVIER VEGA  
 GERENTE GENERAL



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.

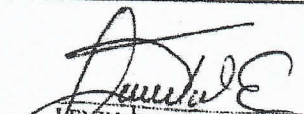
P. JAVIER VEGA  
 GERENTE GENERAL

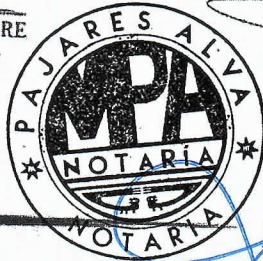
## CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SEGUN FECHA DE INICIO

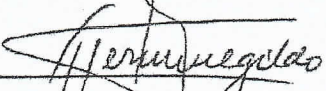
**OBJETO :** "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBACI3N SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE - DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD"  
**UBICACI3N :** URBANIZACI3N SANTA TERESITA  
**PROPIETARIO :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE  
**PLAZO DE EJECUCI3N :** 180 DÍAS CALENDARIOS  
**MONT0 DE INVERSI3N :** S/. 9,263,942.78  
**FECHA DE INICIO :** 17-oct

ITEM	DESCRIPCI3N	2014			2015				TOTAL
		OCT 17 - 31	NOV 01 - 30	DIC 01 - 31	ENE 01 - 30	FEBRERO 01 - 28	MARZO 01 - 31	ABRIL 01 - 14	
01	VEREDAS, MARTILLOS, SARDINELES Y RAMPAS								
01.01	OBRAS GENERALES								
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 8.50 X 3.68 M	1,577.94							1,577.94
01.01.02	CASETA DE ALMACEN Y GUARDIANIA	3,503.40							3,503.40
01.02	OBRAS PROVISIONALES								
01.02.01	TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,943.75							4,943.75
01.03	OBRAS PRELIMINARES								
01.03.01	DEMOLICI3N DE VEREDAS Y SARDINELES EXISTENTES EN MAL ESTADO	14,524.65	14,524.65						29,049.30
01.03.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN VEREDAS, MARTILLOS, SARDINELES Y RAMPAS	28,654.57							28,654.57
01.04	MOVIMIENTOS DE TIERRAS								
01.04.01	CORTE EN TERRENO NATURAL Y/O MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO DE VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS Y SARDINELES E=0.10 m		90,213.91						90,213.91
01.04.02	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE		163,289.91						163,289.91
01.04.03	BASE DE HORMIG3N COMPACTADA PARA VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS Y SARDINELES E=0.10 M		194,823.65						194,823.65
04	ELIMINACI3N DE MATERIAL EXCEDENTE C/ESPONJAMIENTO		20,584.08	20,584.08					41,168.17
01.05.01	CONCRETO SIMPLE								
01.05.01	CONCRETO f=175 kg/cm <sup>2</sup> EN VEREDAS Y MARTILLOS E=1" ACABADO 1:4 INC. ENCOFRADO			113,318.56	189,977.83	283,296.39			666,592.78
01.05.03	CONCRETO f=175 kg/cm <sup>2</sup> EN RAMPAS, ACABADO 1:4 INC. ENCOFRADO			62,862.42	94,293.62	157,158.04			314,312.08
01.05.04	JUNTAS ASFALTICAS			3,746.87	5,620.30	9,367.18			18,734.35
01.06	VARIOS						17,102.95		17,102.95
01.05.01	SUMINISTRO Y NIVELACION DE CAJAS DE AGUA (INC. SUMINISTRO E INSTALACION)			56,545.28					56,545.28
01.05.02	SUMINISTRO Y NIVELACION DE CAJAS DE DESAGUE (INC. SUMINISTRO E INSTALACION)			53,437.90					53,437.90
02	PAVIMENTACION								
02.01	OBRAS PRELIMINARES								
02.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA		13,020.00						13,020.00
02.02	OBRAS PROVISIONALES								
02.02.01	TALA Y RETIRO DE ARBOLES		9,011.24						9,011.24
02.02.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE PAVIMENTACION		89,864.80						89,864.80
02.02.03	TRANQUERAS DE MADERA 1.20 x 1.10 m PARA DESVIO TRANSITO VEHICULAR		4,959.00						4,959.00
02.02.04	CONO DE FIBRA DE VIDRIO FOSFORESCENTE		4,370.00						4,370.00
02.02.05	MAINTENIMIENTO DE TRANSITO		4,753.86						4,753.86
02.03	MOVIMIENTOS DE TIERRAS								
02.03.01	REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO		11,822.94						11,822.94
02.03.02	CORTE EN MATERIAL SUELO A NIVEL DE SUBRASANTE			85,673.11	85,673.10				171,346.21
02.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO			13,167.15	13,167.15				26,334.30
02.03.04	REPARACION DE TUBERIAS SANITARIAS EN OBRAS DE PAVIMENTACION		15,000.00						15,000.00
02.03.05	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE EN TERRENO NATURAL C/ EQUIPO				57,188.69				57,188.69
02.04	ELIMINACI3N DE MATERIAL EXCEDENTE C/ESPONJAMIENTO			241,960.83	241,960.82				483,921.65
02.04.01	PAVIMENTOS								
02.04.01	SUB BASE DE MATERIAL GRANULAR (HORMIG3N) E=0.20 m. COMPACTADO		234,895.40		234,895.40				469,790.80
02.04.02	BASE DE MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) E=0.15 m. COMPACTADO		224,060.03		224,060.03	313,193.86			761,313.92
02.04.03	IMPRESION ASFALTICA CON FLUIDIFICANTE MC-30 C/MAQUINARIA					298,746.69			298,746.69
02.04.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE 2"						262,284.81		262,284.81
02.05	SEALIZACION DE TRANSITO						2,066,460.33		2,066,460.33
02.05.01	PINTADO DE PAVIMENTOS (LINEA CONTINUA)							7,595.91	7,595.91
02.05.02	PINTADO DE PAVIMENTOS (LINEA DISCONTINUA)							3,448.30	3,448.30
02.05.03	PINTADO DE PAVIMENTOS (SIMBOLOS Y LETRAS)							87,615.00	87,615.00
02.05.04	PINTADO DE SARDINELES							148,970.81	148,970.81
02.06	CAMARAS DE INSPECCION								
02.06.01	PICADO DE CUERPO DE BUZONES A NIVEL DE RASANTE					1,631.64			1,631.64
02.06.02	ENCIMADO DE CUERPO Y TECHO DE BUZONES A NIVEL DE RASANTE					2,212.32			2,212.32
<b>SUB - TOTAL I :</b>		<b>53,206.31</b>	<b>636,238.05</b>	<b>1,167,438.12</b>	<b>1,126,834.74</b>	<b>1,065,004.13</b>	<b>3,358,868.09</b>	<b>245,630.02</b>	<b>6,653,219.46</b>
GASTOS GENERALES ( 10.00 % )		5,320.63	63,623.81	116,743.81	112,683.47	106,500.42	235,886.81	24,563.00	665,321.95
UTILIDAD ( 8.00 % )		4,256.50	50,899.04	93,395.05	90,146.78	85,200.34	188,709.45	19,650.40	532,257.56
<b>SUB - TOTAL II :</b>		<b>62,783.44</b>	<b>750,760.90</b>	<b>1,377,576.98</b>	<b>1,329,664.99</b>	<b>1,256,704.89</b>	<b>2,783,464.35</b>	<b>289,843.42</b>	<b>7,850,798.97</b>
I. G. V. : ( 18.00 % )		11,301.02	135,136.96	247,963.86	239,339.69	226,206.88	501,023.58	52,171.82	1,413,143.81
<b>TOTAL GENERAL :</b>		<b>74,984.46</b>	<b>885,897.86</b>	<b>1,625,540.84</b>	<b>1,569,004.68</b>	<b>1,482,911.77</b>	<b>3,284,487.93</b>	<b>342,015.24</b>	<b>9,263,942.78</b>
AVANCE PARCIAL (%)		0.80%	9.56%	17.55%	16.94%	16.01%	35.45%	3.69%	100.00%
AVANCE ACUMULADO (%)		0.80%	10.36%	27.91%	44.85%	60.85%	96.31%	100.00%	

**CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.**  
 Freddy Javier Lopez V. S. S.  
 GERENTE GENERAL

  
**LENNIN VIDAL ESQUERRE**  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 91983



  
**Santos A. Hermenegildo Mantilla**  
 ING. CIVIL  
 C.I.P. 45916

**VALORIZACION N° 02**  
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION SAN ANDRES V ETAPA III SECTOR. DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD  
 Cliente : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA  
 Ubicación : Departamento LA LIBERTAD Provincia TRUJILLO Distrito VICTOR LARCO HERRERA  
 Contratista : CONSORCIO VICTOR LARCO  
 Supervisión : ING. JUAN LUIS CASTRO SIBLUJU  
 Residente: ING. HUGO SANTISTEBAN ALEJANDRO

Sistema de Contratación  
 Valor Referencial  
 Monto Contratado  
 Factor Balaceo  
 Fecha Valor Referencial

A SUMA ALZADA  
 S/ 2,752,069.60  
 S/ 2,752,069.60  
 1.00000  
 abr.-15

Monto deductivo C:D  
 S/ 3,231.40  
 S/ 3,231.55

Item	Descripción	CONTRATADO + DEDUCTIVO D:		ANTERIOR		ACTUAL CORREGIDO		ACUMULADO ACTUAL		SALDO DE OBRA		% AVANCE
		Unidad	Medido	Parcial	Medrado	S/.	Medrado	S/.	Medrado	S/.	Medrado	
01	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL											
01	OBRAS PROFESIONALES											
01.01	ALQUILER DE LOCAL P/ ALMACEN, RESIDENCIA Y GUARDIANIA	mes	5.00	4,500.00	1.00	900.00	1.00	900.00	2.00	1,800.00	3.00	40.00%
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 8.50X3.60	und	1.00	1,249.98	1.00	1,249.98	0.00	0.00	1.00	1,249.98	0.00	100.00%
01.03	SEÑALIZACIONES-DESDMS DE TRANSITO EN VIA	und	1.00	8,165.00	0.20	1,633.00	0.20	1,633.00	0.40	3,266.00	0.60	40.00%
02	TRABAJOS PRELIMINARES											
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS PESADA Y EQUIPO -HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	est	1.00	13,520.00	0.50	6,760.00	0.20	2,704.00	0.70	9,464.00	0.30	70.00%
02.02	REPLANTEO DEL DISEÑO GEOMETRICO	m2	21,690.84	34,921.93	21,690.84	34,921.93	0.00	0.00	21,690.84	34,921.93	0.00	100.00%
02.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 M.	m2	1,452.83	33,541.23	1,517.47	35,058.33	-1,487.16	-1,487.16	1,462.83	33,541.22	0.01	100.00%
02.04	DEMOLICION DE SARDINELES	m	542.91	6,285.18	542.91	6,285.18	0.00	0.00	542.91	6,285.18	0.00	100.00%
02.05	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	18,442.08	32,857.12	21,690.84	35,857.18	-3,800.10	-3,800.10	19,442.08	32,857.08	0.02	100.00%
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
03.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA	m3	4,616.49	35,978.04	5,344.24	41,851.63	-7,235.15	-7,235.15	4,616.49	35,978.04	0.00	100.00%
03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	8,688.95	77,586.29	8,897.85	88,735.10	-11,138.81	-11,138.81	6,066.95	77,586.29	0.00	100.00%
04	BASE Y SUB BASE											
04.01	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	10,734.84	35,210.28	10,734.84	35,210.28	0.00	0.00	10,734.84	35,210.28	0.00	100.00%
04.02	SUB BASE GRANULAR E=0.20 M	m2	10,734.84	134,165.50	-	0.00	0.00	134,165.50	10,734.84	134,165.50	0.00	100.00%
04.03	BASE DE MATERIAL AFIRMO E=0.20 M	m2	10,734.84	113,037.87	-	0.00	0.00	113,037.87	10,734.84	113,037.87	0.00	100.00%
05	PAVIMENTOS											
05.01	IMPRIMADO	m2	10,734.84	75,143.88	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,734.84	75,143.88
05.02	CARPEA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=2"	m2	10,734.84	505,386.27	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,734.84	505,386.27
06	SARDINELES											
06.01	CORTE DE ZANJA PARA SARDINEL	m3	124.57	4,702.52	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,887.50	2,815.02
06.02	ENCOFRADO Y DENSECOFRADO PARA SARDINELES	m2	894.05	28,887.01	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,077.00	15,810.01
06.03	CONCRETO f=175 kg/cm2 EN SARDINEL (0.15X0.40)	m3	174.58	52,980.57	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,211.80	34,778.77
06.04	JUNTAS ASFALTICAS EN SARDINEL	m	86.28	521.84	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98.28	521.84
07	VEREDAS											
07.01	CORTE EN TERRENO PARA VEREDAS	m3	946.24	36,633.81	1,016.34	38,356.86	-87.10	-87.10	946.24	36,633.81	0.00	100.00%
07.02	EXCAVACION DE UNA PARA VEREDA	m3	71.87	2,427.77	32.59	1,100.89	39.28	39.28	71.87	2,427.77	0.00	100.00%
07.03	BASE GRANULAR PARA VEREDAS E=10 CM	m2	4,410.73	58,105.89	1,895.34	22,857.06	2,415.39	2,415.39	4,410.73	58,105.89	0.00	100.00%
07.04	ENCOFRADO Y DENSECOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	876.14	27,934.94	548.67	15,853.55	430.47	430.47	876.14	27,934.94	0.00	100.00%
07.05	VEREDA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2	m2	4,433.76	239,181.76	1,985.34	108,127.47	2,418.41	2,418.41	4,413.75	238,181.11	0.01	100.00%
07.06	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN URNAS PNEREDA	m3	71.87	21,813.95	32.59	9,892.04	39.28	39.28	71.87	21,814.70	0.00	100.00%
07.07	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS	m	1,280.46	5,994.28	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280.46	5,994.28
08	SEÑALIZACION											
08.01	PINTURA SOBRE EL PAVIMENTO (SIMBOLOS Y LETRAS)	m2	873.67	11,354.81	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	873.67	11,354.81
08.02	PINTURA EN PAVIMENTO (LINEAS DISCONTINUA)	m	234.00	1,180.08	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.00	1,180.08



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
 Freddy Javier Lopez Y Sosa  
 GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
 Freddy Javier Lopez Y Sosa  
 GERENTE GENERAL

ACTIVIDAD MES DE DICIEMBRE-VLH

# VALORIZACION N° 02

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION SAN ANDRES Y ETAPA III SECTOR. DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ciudad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Ubicación: Departamento LA LIBERTAD Provincia TRUJILLO Distrito VICTOR LARCO HERRERA

Contratista: CONSORCIO VICTOR LARCO

Supervisión: ING. JUAN LUIS CASTRO SIRLUPU

Residentes: ING. HUGO SANTISTEBAN ALEJANDRO

Sistema de Contratación

Valor Referencial

Monto Contratado

Fecha Referencial

ASUMA ALZADA

SI 2,752,069.60

SI 2,752,069.60

1,00000

abr.-15

Monto deductivo C/D

SI 2,381.40

SI 3,231.55

Item	Descripción	CONTRATADO + DEDUCTIVO 01		ANTERIOR		ACTUAL CORREGIDO		ACUMULADO ACTUAL		SALDO DE OBRA		% AVANCE
		Unidad	Metrado	Precio	Parcial	METRADO	S/.	METRADO	S/.	METRADO	S/.	
08.03	PINTURA EN PAVIMENTO (QUEBIA CONTINUA)	m	604.79	5.12	3,096.52	-	0.00	0.00	0.00	604.79	3,096.52	0.00%
08.04	PINTURA EN SARDINEL	m	2,956.62	10.69	32,197.59	-	0.00	0.00	0.00	2,956.62	32,197.59	0.00%
08	VARIOS	und	35.00	206.67	7,233.45	-	0.00	0.00	0.00	35.00	7,233.45	0.00%
08.01	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL	und	688.00	59.97	40,059.96	350.00	20,889.50	14,992.50	600.00	688.00	4,077.96	68.82%
08.02	NIVELACION DE CAJAS DE AGUA Y DESAGUE	m2	3,951.61	10.19	40,286.91	-	0.00	0.00	0.00	3,951.61	40,286.91	0.00%
08.03	TIERRA CHICRA	m2	3,951.61	14.37	56,784.64	-	0.00	0.00	0.00	3,951.61	56,784.64	0.00%
08.04	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO	m2	21,690.64	0.88	14,748.65	-	0.00	0.00	0.00	21,690.64	14,748.65	0.00%
08.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA											

824,084.81  
46.04%

965,829.82  
63.96%

495,240.00  
27.67%

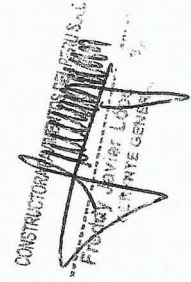
470,689.76  
26.29%

17,753.13

COSTO DIRECTO



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C  
 Freddy Javier López Rojas  
 GERENTE GENERAL





CONTRATO N° 023-2014-SGAJ-MDCG

**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD"**

Conste por el presente documento, el CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD", que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, con RUC N° 20438599194 (con domicilio legal en Av. Plaza Independencia N° 284, representada por su Alcalde Sr. ALEJANDRO WUILVER NAVARRO FERNANDEZ, identificado con DNI N° 18850873; a quien en adelante se le denominará "LA ENTIDAD"; y de la otra parte el CONSORCIO SANTA TERESITA, con RUC N° 20565846681 (integrado por la CORPORACIÓN OMEGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20481210047, debidamente representada por su apoderado Mónica Roxana Vargas Quiroz; la empresa HENAO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C., con RUC N° 20540068535, debidamente representada por su Gerente General José Francisco Miranda Grados; la empresa CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C., con RUC N° 20440131931, debidamente representada por su Gerente General Freddy López Vega; y la empresa CONSTRUCTORA A&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20440398341, debidamente representada por su Gerente General Jorge Alberto Rosario Armas), con su representante legal el señor MONICA ROXANA VARGAS QUIROZ, con DNI N° 18147555, con domicilio legal en Avenida Larco 162 - Interior 301, Urbanización San Andrés, distrito y provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, según Contrato de Consorcio de fecha 26 de Setiembre de 2014; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 24 de Setiembre del año 2014, el Comité Especial Permanente otorgó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2014-MDCG/CEA. PRIMERA CONVOCATORIA al CONSORCIO SANTA TERESITA, con RUC N° 20565846681 (integrado por la CORPORACIÓN OMEGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20481210047, debidamente representada por su apoderado Mónica Roxana Vargas Quiroz; la empresa HENAO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C., con RUC N° 20540068535, debidamente representada por su Gerente General José Francisco Miranda Grados; la empresa CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C., con RUC N° 20440131931, debidamente representada por su Gerente General Freddy López Vega; y la empresa



**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El objeto del presente Contrato es la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD", conforme a los requisitos técnicos mínimos.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 9'263,942.78** (Nueve Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 78/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

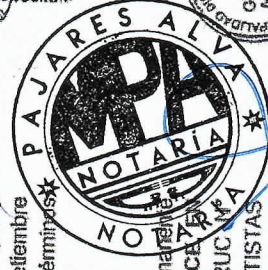
Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en S/. 9'263,942.78 (Nueve Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 78/100 Nuevos Soles), en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Así mismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al pago de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de diez (10) días calendario computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

A la Liquidación de la Obra EL CONTRATISTA presentará:

- a. Planos de replanteo, en un (1) original y dos (2) copias.
- b. Copia certificada del cierre del Libro de Planillas correspondiente a la obra.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

CONTRATO N° 023-2014-SGAJ-MDCG

- c. Declaración Jurada de no adeudar a los trabajadores de la obra por indemnización y vacaciones.
- d. Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones de ESSALUD.
- e. Acta de Entrega de Terreno.
- f. Acta de Recepción de la Obra.
- g. Medrados Post Construcción, visados por el Supervisor y Contratista.
- h. Memoria Descriptiva.
- i. Constancia de no adeudos a CONAFOVICER.
- j. Constancia de no adeudos A SENCICO
- k. Controles de calidad ejecutados en la obra.
- l. Fotografías (02) inicio y fin de la obra

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del estado y los artículos 1244°, 1245°, 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará a las valorizaciones siguientes.

Se deja expresa constancia, que las valorizaciones por avance de obra, se harán QUINCENALMENTE.

### CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de Ciento Ochoenta (180) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 2 de la sección general de las Bases.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas de la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones por las partes.

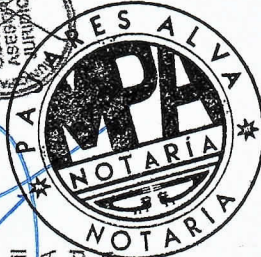
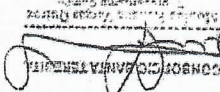
### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por concepto, importe y vigencia siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 926,394.28 (Novecientos Veintiséis Mil Treientos Noventa y Cuatro con 28/100 Nuevos Soles), a través de la CARTA FIANZA N°214301146, emitido por INSUR S.A. COMPANÍA DE SEGUROS. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



CONSTRUCION PROMOTORA DE INGENIERIA  
Rafael Javier López V. 98  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

CONTRATO N° 023-2014-SGAJ-MDCG

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovadas, conforme a lo dispuesto por el Art. 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará S/.1'852,788.56 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochoenta y Ocho con 56/100 Nuevos Soles), adelanto por el 20% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, adjuntando su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO DIRECTO en la oportunidad prevista, el contratista tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme el artículo 201 del Reglamento.

### CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 40% del monto del contrato original o de la prestación consistente en la ejecución de la obra, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

Para dicho efecto, el contratista deberá entregar la garantía por adelantos, mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente.

### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la Obra será dada con la suscripción del Acta de recepción de Obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir sus obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

NI la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Art. 50° de la Ley de

CONTRATO N° 023-2014-SGAL-IMDCG

Contrataciones del Estado.  
 El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 07 años.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES<sup>1</sup>**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la obra, LA ENTIDAD le aplicará al CONTRATISTA una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times$  Monto del Contrato  
 F x plazo en días

Donde:  
 F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.  
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.  
 Esta penalidad será educida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.  
 La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA: RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de conformidad con el artículo 40° inciso c) y 44° de la Ley de Contrataciones del estado y el artículo 167° y 168° de su Reglamento; De darse el caso LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169° y 209° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, deberá resarcir a la otra por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización.

<sup>1</sup> De ser el caso, deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONTRATO N° 023-2014-SGAJ-IMDCG

correspondiente.  
 Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.  
 Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Todo lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativas especiales que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando correspondiere y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>2</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los Arts. 144°, 170, 175°, 177°, 199°, 201° 209°, 210° y 211° del Reglamento o, en su defecto, en el Art. 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el Art. 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGESIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

A variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del

<sup>2</sup> De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

CONTRATO N° 023-2014-SGAJ-IMDCG

correspondiente.  
 Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.  
 Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Todo lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativas especiales que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando correspondiere y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>2</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los Arts. 144°, 170, 175°, 177°, 199°, 201° 209°, 210° y 211° del Reglamento o, en su defecto, en el Art. 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el Art. 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGESIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

A variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del

<sup>2</sup> De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

CONSTRUCCION PAVIMENTOS DEL PERU S.A.  
 Freddy Javier López Veiga  
 GERENTE GENERAL

CONSEJO MUNICIPAL DE CASA GRANDE  
 SUB GERENCIA ASesoría JURIDICA  
 P. ALVARO ALVA  
 NOTARIA

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

CONTRATO N° 023-2014-SGA-J-MDCG

presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Casa Grande a los Diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CASA GRANDE

ALCALDE  
"LA ENTIBAY"

CONTRATISTA  
"EL CONTRATISTA"

CASA GRANDE

CONSTRUCTORA PRIMERA DE CASA GRANDE S.A.C.  
Freddy Javier Lopez  
GERENTE GENERAL



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

## CONTRATO DE CONSORCIO SANTA TERESITA

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: CORPORACION OMEGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. NO 20481210647, CON DOMICILIO EN AV. CHIMU # 635 URB. VIRGEN DE LOURDES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO DOÑA MONICA ROXANA VARGAS QUIROZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 18147566, CON PODERES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11045986 DE LA SUNARP - TRUJILLO; LA OTRA PARTE HENAO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C. CON RUC N° 20540068535, CON DOMICILIO EN MZ B-9 SUB LOTE 1 - URB. SAN JOSE DE CALIFORNIA - LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JOSE FRANCISCO MIRANDA GRADOS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 19254199, CON PODERES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11209821 DE LA SUNARP - TRUJILLO; Y LA OTRA PARTE CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C. CON RUC N° 204480131931, CON DOMICILIO EN JR. AYACUCHO NRO. 920 INT. 329 CENTRO-CERCADO - TRUJILLO - LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL LOPEZ VEGA FREDDY JAVIER, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 18138711, CON PODERES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03133448 DE LA SUNARP - TRUJILLO; Y LA OTRA PARTE EMPRESA CONSTRUCTORA A&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC CON RUC N° 20440398341, CON DOMICILIO EN JR. AYACUCHO NRO. 920 INT. 16 - CERCADO - TRUJILLO - LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JORGE ALBERTO ROSARIO ARMAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 18023877, CON PODERES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11019334 DE LA SUNARP - TRUJILLO;

### ANTECEDENTES

PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS SON PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO CONSTITUIDAS BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS: LA EMPRESA CORPORACION OMEGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., LA EMPRESA HENAO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C., LA EMPRESA CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C. Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA A&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS SUCESIVO DENOMINADO "CONSORCIO SANTA TERESITA".

### OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA.- POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS CONSORCIADOS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA EJECUCION DE LA LICITACION PUBLICA N° 001-2014-MDCG, OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD.

EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR LA OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

### DURACION DEL CONTRATO

TERCERA.- LAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCION DE LA OBRA, INCLUYENDO LA RESPECTIVA LIQUIDACION.

### DOMICILIO LEGAL Y NATURALEZA

CUARTA.- EL CONSORCIO NO TIENE PERSONERIA JURIDICA.

EMPRESA CONSTRUCTORA A&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
Jorge Alberto Rosario Armas  
Gerente General

CONSTRUCTORA PRIMERA DE CASA GRANDE S.A.C.  
Freddy Javier Lopez  
Gerente General

HENAO S.A.C.  
Jose Miranda Grados  
Gerente General



EL CONSORCIO TENDRA COMO DOMICILIO LEGAL: AVENIDA LARCO 162 - INTERIOR 301, URBANIZACION SAN ANDRES - TRUJILLO LA LIBERTAD; PARA COORDINAR ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGALMENTE.

**OBLIGACIONES:**

CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO, Y EL CONSORCIO POR NESECIDADES PUEDA CONTRATAR, DEBERAN HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCION.

SEXTA.- EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO, SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES FORMALS DE CARACTER: ECONOMICAS, FINANCIERAS, TRIBUTARIAS, Y LABORAL CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA EJECUCION DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONTRATO. REPRESENTANTE LEGAL**

LA TOMA DE DECISIONES DE CONTROL ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGAL, ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, DOÑA MONICA ROXANA VARGAS QUIROZ, CON DNI N° 18147866, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS.
2. ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS EXISTENTES O/A CUENTAS DE AHORRO U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
3. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTUEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.
4. ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR OMPOSICIONES.
5. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTE REAL.
6. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
7. SOLICITAR, CONTRATAR, SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CREDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
8. DESIGNAR LOS BANQUEROS DEL CONSORCIO, PUDIENDO GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES, COBRAR CHEQUES O ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DEL CONSORCIO O A TERCEROS, REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, A LA VISTA O DE CUALQUIER NATURALEZA O MODALIDAD QUE EL CONSORCIO MANTENGA CON LOS BANCOS Y OTRAS ENTIDADES DE CREDITO, REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS EN GENERAL, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD DOCUMENTARIA, SOLICITAR SOBREGROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIA, AVALAR OPERACIONES BANCARIAS, INCLUSIVE A FAVOR DE SI MISMO O DE TERCEROS, ABRIR, CERRAR, IMPONER, DEPOSITAR EN CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO, DE AHORROS, U OTRAS EXISTENTES EN LOS BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING FACTORING Y/O UNDERWRITING, ASI COMO OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS O SOLICITAR

PRESTAMOS, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE Y DEMAS OPERACIONES CAMBIARIAS, GIRAR, COBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, Y PROMETTER LETIRAS, VALES PAGARES, Y CUALQUIER DOCUMENTO DE CREDITO O BANCARIO, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD, EFECTUAR COBROS DE GIROS, CHEQUES Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y CANCELACIONES Y RECIBOS, ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTES ANTE LA BOLSA DE VALORES, SOBRE VALORES MOBILIARIOS O ACCIONES, CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION O CESION EN USO, FIRMAR CONTRATOS EN QUE INTERVENGA EL CONSORCIO, SEAN FIRMADOS O POR ESCRITURA PUBLICA.

9. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA O DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PUEDA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ART. 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL COMUNA QUEDA INVESTITO DE LAS FACULTADES DE LA REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY.

10. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES DISTRICTALES, PROVINCIALES, REGIONALES, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES AUTONOMOS, CONSUJODE, OSCE, TRIBUNAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADNO, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O POLICIALES, MILITARES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO.

11. NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO.

12. LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRITAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADAS EN UN SENTIDO LIMITATIVO.

13. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE DILIGENCIAS DE CONCILIACION QUE SE PUEDAN DESARROLLAR EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ASI COMO DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION BAJO LA LEGISLACION DEL DECRETIO LEGISLATIVO 1070 QUE MODIFICA LA LEY N° 26782, LEY DE CONCILIACION.

14. SOMETER A CONCILIACION O ARBITRAJE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EJECUCION DE OBRA.

DICHA REPRESENTACION PODRA SER REVOCADA MEDIANTE COMUNICACION NOTARIAL A LA ENTIDAD EN CUALQUIER ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA QUE MOTIVE EL PRESENTE CONTRATO.

**CONTABILIDAD Y TRIBUTACION**  
OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD SERA LLEVADA DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS MIEMBROS, ES DECIR, QUE EL CONSORCIO SANTA TERESITA PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO LLEVARA SU PROPIA CONTABILIDAD, ASI COMO EMITIRA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE EMITIRA LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE CONSORCIO SANTA TERESITA.

**DISTRIBUCIONES DE TRABAJO, RESPONSABILIDAD, CESIONES**  
NOVENA.- LAS PARTES DECLARAN QUE PODRAN EJECUTAR CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDA LA EJECUCION DE LA OBRA.

CONSTRUCTORA PARAMINOS DEL PERU SAC  
Freddy Javier Lopez  
Gerente General

EMPRESA CONSOLIDADA  
INGENIEROS  
CONSTRUCTORES  
CARRERA 10  
BOGOTA COLOMBIA

PA PARES  
NOTARIA  
HENAO

EMPRESA CONSOLIDADA  
INGENIEROS  
CONSTRUCTORES  
CARRERA 10  
BOGOTA COLOMBIA

Mónica Roxana Vargas Quiroz  
Gerente General

Jose Myriam Grados  
Gerente General  
HENAO

**DECIMA.**

LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDADES MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL CONSORCIO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CONTRATO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA.

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCEROS LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA EN CONTRATO.

**DECIMA PRIMERA.**

NINGUNA DE LAS CONSORCIADAS PODRA CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LAS OTRAS ASOCIADAS.

**DECIMA SEGUNDA.**

LAS CONSORCIADAS MANIFIESTAN NO HABER UTILIZADO MEDIO DE PAGO EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO.

**REGIMEN DE UTILIDADES Y PERDIDAS**

**DECIMA TERCERA.**

LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPAN EN TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

- CORPORACION OMEGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. : 50%
- HENAO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C. : 05%
- CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C. : 25%
- EMPRESA CONSTRUCTORA A&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC : 20%

**DECIMA CUARTA.**

LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRAN AL INTERIOR DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES:  
1. PARTICIPAR, COMPARTIR UTILIDADES, RIESGOS Y PERDIDAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA, MATERIA DE LA PRESENTE ADJUDICACION.  
2. EL PLAZO DE LA PRESENTE ASOCIACION TEMPORAL SERA HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EL APORTE POR LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LOS APORTA. ASIMISMO, EN CASO QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MODO CONJUNTO SE SUJETARAN AL REGIMEN DE LA CO-PROPIEDAD QUE A FUTURO EN LA PROPORCION DEL APORTE SERA OBJETO DE DIVISION Y PARTICION.

**DECIMA QUINTA.**

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PERDIDAS QUE ARROJE EL NEGOCIO, LA PARTICIPACION DE LOS CONTRATANTES SERAN PROPORCIONALMENTE A SU PARTICIPACION, EN LOS BIENES QUE SE VENDAN, MAQUINARIA QUE SE ALQUILE O SERVICIOS QUE SE PRESTEN, ESTO EN VIRTUD DEL MUTUO ACUERDO DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LA REPSONSABILIDAD EN EL NEGOCIO QUE MOTIVA EL CONSORCIO, EN TODOS LOS CASOS SERA SOLADRIA.

**ARBITRAJE, CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCION**

**DECIMA SEXTA.**

TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO, QUE NO SEAN POSIBLES DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LOS ASOCIADOS SERAN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE A LAS PARTES SE HARAN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERAN VALIDAMENTE EFECTUADAS.

**DECIMA SETIMA.**  
LAS PARTES DEBERAN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL, Y SE OBLIGAN NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACION RECIBIDA.

**DECIMA OCTAVA.**

LAS PARTES CONSORCIADAS SEÑALAN COMO DOMICILIO EL QUE APARECE EN LA CUARTA CLAUSULA DEL PRESENTE CONTRATO.  
EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CODIGO CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LA LEY DE CONCILIACION.

TRUJILLO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2014

CORPORACION OMEGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

MONICA ROXANA VARGAS QUIROZ

D.N.I. N° 18147555

HENAO S.A.C.

Jose Miranda Grados

GERENTE GENERAL

D.N.I. N° 19254199

MIRANDA GRADOS JOSE FRANCISCO

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.

LOPEZ VEGA FREDDY JAVIER

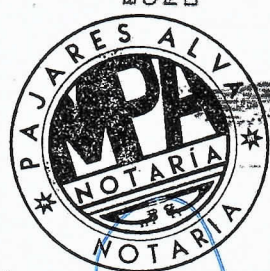
D.N.I. N° 18138711

EMPRESA CONSTRUCTORA A&J INGENIEROS

ROSARIO ARMAS JORGE ALBERTO

D.N.I. N° 18023977

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
Freddy Lopez VEGA  
GERENTE GENERAL

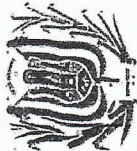


NOTARIA CIEZA TORREJO  
CERTIFICACION AL DORSO

EMPRESA CONSTRUCTORA A&J INGENIEROS  
ROSARIO ARMAS JORGE ALBERTO  
D.N.I. N° 18023977

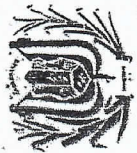
CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
LOPEZ VEGA FREDDY JAVIER  
D.N.I. N° 18138711

HENAO S.A.C.  
Jose Miranda Grados  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

**OBRA** : "MEDRAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE-ASCOPE-LA LIBERTAD"

**ENTIDAD CONTRATISTA** : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

**MONTO CONTRATADO** : S/. 9'263,942.78

**SUPERVISOR** : ING. LENIN VIDAL ESQUERRE

**RESIDENTE DE OBRA** : ING. SANTOS ALEJANDRO HERMENEGILDO MANTILLA

En la Urbanización Santa Teresita del Distrito de Casa Grande - Provincia de Ascope - Región La Libertad, siendo las 11:00 horas del día 14 de Octubre del 2014, se constituyeron en la zona donde se ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE-ASCOPE-LA LIBERTAD", en representación de la Municipalidad/Distrito de Casa Grande el Ing. Tomas Edinson Ruiz Garcia en calidad de Ejecutor de Obras de la Gerencia de Infraestructura y Transporte, el Ing. Lenin Vidal Esquerre en calidad de Supervisor de Obra y por parte del Contratista el Ing. Santos Alejandro Hermenegildo Mantilla en calidad de Residente de Obra y su Representante Legal Sr. Mónica Roxana Vargas Quiroz con el objeto de cumplir con la ENTREGA DE TERRENO.

El Ejecutor de Obras de la Gerencia de Infraestructura y Transporte, muestra el área de terreno, medidas lineales y cotas referenciales del proyecto, manifestando que se encuentra libre de reclamos por parte de terceros y en caso de existir algún inconveniente posterior en lo que se refiere a disponibilidad del terreno, la entidad otorgará las condiciones necesarias al Contratista para la ejecución de la Obra. Luego del recorrido y lo expresado, el Contratista recibe el terreno donde se ejecutará la referida obra, dando conformidad al Art. 184 Inc. 1.2. 3.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procede a suscribir, siendo las 12:30 a.m. horas del mismo día.

## POR LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

ING. TOMAS EDINSON RUIZ GARCIA  
Ejecutor de Obras de la MDCC

ING. LENIN VIDAL ESQUERRE  
Supervisor de Obra

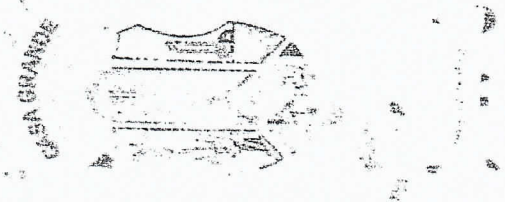
## POR LA EMPRESA CONTRATISTA - CONSORCIO SANTA TERESITA:

*[Firma]*  
ING. A. Hermenegildo Mantilla  
ING. CIVIL  
CIP. 45516

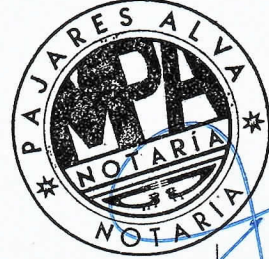
ING. SANTOS A. HERMENEGILDO MANTILLA  
Residente de Obra

*[Firma]*  
CONSORCIO SANTA TERESITA  
Mónica Roxana Vargas Quiroz  
Abogada

SR. MÓNICA ROXANA VARGAS QUIROZ  
Representante Legal



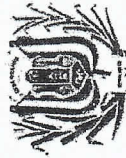
CONSTRUCTORA PRIMAVERA DEL PERU SAC  
GERENTE GENERAL  
ING. JAVIER LOPEZ VARGAS



*[Firma]*  
LENIN VIDAL ESQUERRE  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P 91983

ING. LENIN VIDAL ESQUERRE  
Supervisor de Obra





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°975-2014-MDCG

Casa Grande, 12 de Diciembre de 2014.

VISTOS, la Carta N°08-2014-MDCG/LVE/SO de fecha 05 de Diciembre de 2014 (Exp. N°5598-2014) Supervisor de Obra Ing. LENIN VIDAL ESQUERRE ha solicitado el Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URB. SANTA TERESITA DEL DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD", el Informe N°818-2014/MDCG-GIT/RHOB, el Informe N°182-2014-SGPP-MDCG y el Informe Legal N°585-2014-MDCG/SG-AJ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Carta N°08-2014-MDCG/LVE/SO de fecha 05 de Diciembre de 2014 (Exp. N°5598-2014), Supervisor de la Obra Ing. LENIN VIDAL ESQUERRE informa que el Contratista Consorcio Santa Teresita, responsable de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URB. SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD", presenta la documentación sustentatoria del Expediente del Adicional de Obra N°01 para su revisión, aprobación e Informe correspondiente cuyo monto Adicional de Obra N°01 es de S/2,04,817.99 nuevos soles incluido (G);

Que, el Informe N°818-2014/MDCG-GIT/RHOB de fecha 12 de Diciembre de 2014 el Gerente de Infraestructura y Transportes de la Municipalidad Distrital de Casa Grande ha solicitado la aprobación de Adicional de la Obra N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DEL DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD"; así como solicita la Ampliación de Plazo N°01, por 30 días calendario;

Que, el Informe N°200-2014/GOAV-EEP-MDCG de fecha 11 de Diciembre de 2014, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, dio su conformidad y señaló que es procedente el Adicional de Obra N°01 y Ampliación de Plazo N°01, en las sumas siguientes: Adicional de Obra por S/2,04,817.99 nuevos soles, la misma que está sujeta al 10% de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento, con un porcentaje de incidencia de 2.21%;

Que, mediante Informe N° 182-2014-SGPP-MDCG de fecha 12 de Diciembre de 2014, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, ha certificado el Crédito Presupuestario referente al Adicional de Obra N°01, por el monto de S/2,04,817.99 nuevos soles, la misma que está sujeta al 10% de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°975-2014-MDCG

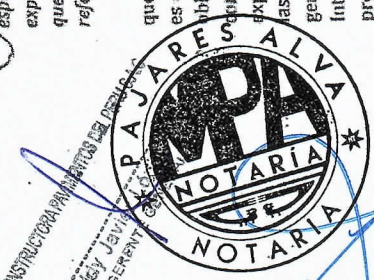
Que, conforme es de verse del Informe N°818-2014-MDCG-GIT/RHOB de fecha 12 de Diciembre de 2014, el Gerente de Infraestructura y Transportes de la Municipalidad Distrital de Casa Grande ha solicitado la aprobación de Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE- DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD"; así como solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 Días Calendarios;

Que, el artículo 40º del Reglamento de la Ley de Contratadores del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, ha previsto los sistemas de contratación a través de las entidades, las que pueden realizar la ejecución de sus obras; entre estos, el sistema de suma alzada, señalándose en el primer párrafo del numeral 1) del referido artículo que el sistema de contratación a suma alzada resulta aplicable cuando "(...) las entidades; magnitudes y calidades de la prestación estén previamente definidas en las especificaciones técnicas en los términos de la referencia o, en el caso de obras, en los planos y especificaciones técnicas respectivos (...)"; y, cómo se aprecia una Entidad solo podrá contratar con la ejecución de una obra a suma alzada, cuando sea posible determinar su magnitud, calidad y cantidad, debiendo establecer esta información en los planos y especificaciones técnicas comprendidos en el Expediente Técnico;

Que, además debe tenerse en cuenta, que en el primer párrafo del numeral 1) del artículo 40º del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que, en el sistema de contratación a suma alzada, el postor debe formular su propuesta "(...) por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, precisando en el segundo párrafo de este numeral, que para formular su propuesta el postor debe de considerar (...) los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico en ese orden de prelación, considerándose que el desagregado por partidas que dan origen a su propuesta y que debe de presentar para la suscripción del contrato, es referencial";

Que, de las disposiciones legales antes citadas, se desprende que, cuando el sistema de contratación elegido por una Entidad para la ejecución de una obra, es el de suma alzada, al presentar su propuesta durante el proceso de selección, el postor se obliga a realizar el íntegro de las prestaciones necesarias para la ejecución de la obra, conforme a los planos y especificaciones técnicas, y demás información prevista en el expediente técnico por el monto o precio ofertado en su propuesta económica. En esa medida, las obras ejecutadas bajo el sistema de contratación a suma alzada implican, como regla general, la invariabilidad del precio pactado, por lo que el contratista se obliga a realizar el íntegro de las prestaciones necesarias para la ejecución de la obra por el precio ofertado en su propuesta;

Que, según el artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, excepcionalmente y previa sustentación por





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 975-2014-MDCG**

el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales, tratándose de obras hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándose los presupuesto deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Al respecto es importante indicar que el numeral 40º del Anexo Único del Reglamento, "Anexos de Definiciones, define la prestación adicional de obra como "aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal";

Que, una Entidad solo podrá ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales, de obra, hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, cuando éstas no se encuentren previstas en el expediente técnico ni en el contrato original, siendo su ejecución "indispensable y/o necesaria" para alcanzar la finalidad de este contrato. Cabe precisar que la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores para abastecerse de los bienes y servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones conferidas por ley;

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 5º y 41º de la Ley de Contrataciones del Estado, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad, atribución que no puede ser materia de delegación;

Que, en tal sentido, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Alcalde es el Titular del Pliego; por lo que, corresponde emitir los actos que aprueben la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE- DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD";

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la Resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándole los presupuesto deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, agregando el penúltimo párrafo del artículo 207º glosada que: "Cuando se apruebe la prestación adicional de obras, el contratista estará obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento igualmente cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista podrá reducir el monto de dicha garantía";



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 975-2014-MDCG**

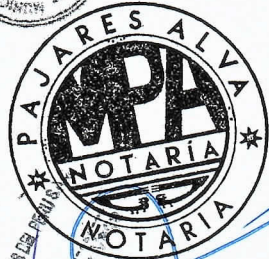
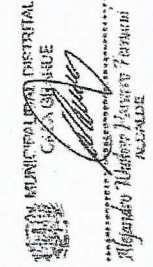
Que, cabe precisar, que se consideraran prestaciones adicionales aquellas entregas de bienes, servicios u obras que no estaban originalmente consideradas en el contrato, en las bases integradas o en las propuestas presentadas; precisándose que estas prestaciones pueden darse por diversas causas durante la ejecución contractual, y necesariamente requieren una resolución que las pruebe;

Que, conforme a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVA:  
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE- DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD", cuyo detalle es el siguiente: Monto Adicional de S/. 204.817.99 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete con 99/100 Nuevos Soles) incluidos el ICV, la misma que está sujeta al 10% de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento, con un porcentaje de incidencia de 0.755%; a favor del CONSORCIO SANTA TERESITA con cargo al Rubro Canon y Sobrecanon en el Informe N° 182-2014-SCPP-MDCG emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación; así como debe aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por 30 días calendarios.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Transporte, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE PERÚ  
Freddy Javier López  
GERENTE GENERAL

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA**

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD"

**UBICACION:**

REGION: LA LIBERTAD  
PROVINCIA: ASCOPE  
DISTRITO: CASA GRANDE  
LOCALIDAD: CASA GRANDE

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE  
CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA TERESITA

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Santos Alejandro Hermenegildo Mantilla

SUPERVISOR : Ing. Lenin Vidal Esquerre

MONTO CONTRATADO : S/ 9,263,962.78

FECHA ENTREGA DE TERRENO : 14/10/2014

PLAZO DE EJECUCION : 180 Días Calendarios.

FECHA DE INICIO : 15/10/2014

TERMINO CONTRACTUAL : 15/04/2015

TERMINO REAL DE OBRA : 15/04/2015

RECEPCION DE OBRA : 08/07/2015

Siendo las 10:00 pm del 08 de julio del 2015, se constituyó por parte de la Municipalidad Distrital de Casa Grande el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA TERESITA DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD", integrado por Ing. Orlando Dega Ruiz (Presidente del Comité), Ing. Fredy Wilson Chomba Cabrera (1er. Miembro), Ing. Segundo Eleazar Muñoz Urquiza (2do. Miembro), y el Ing. Lenin Vidal Esquerre como Supervisor de la Obra; por parte del Consorcio Santa Teresita, el Ing. Santos Alejandro Hermenegildo Mantilla como Residente de la Obra; y la Sra. Mónica Roxana Vargas Quiroz como Representante Legal Común del Consorcio Santa Teresita; y por parte de la comunidad el Sr. Edward-Josue Mestanza Sor-aluz como Presidente de Junta Vecinal Santa Teresita; y el Sr. Bernardo Huaripata Huaccha como Presidente Comité de Obra "Santa Teresita", con la finalidad de recepcionar la obra

en mención. Después de las verificaciones de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico aprobado se ha recepcionado sin observaciones.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procede a suscribirla, siendo la 1.00 pm horas del mismo día.

**POR LA MUNICIPALIDAD:**

*[Signature]*  
Orlando Dega Ruiz  
Presidente del Comité de Recepción de la Obra  
CASA GRANDE

*[Signature]*  
Fredy Wilson Chomba Cabrera  
1er. Miembro  
CASA GRANDE

*[Signature]*  
Lenin Vidal Esquerre  
ING. CIVIL  
R. CIP. 91883  
Ing. Lenin Vidal Esquerre  
Supervisor de Obra

**POR EL CONSORCIO SANTA TERESITA**

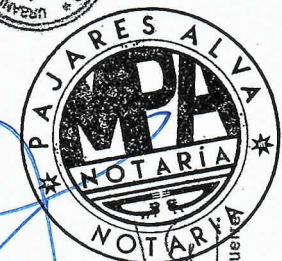
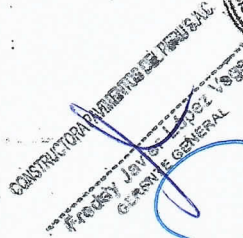
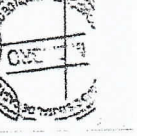
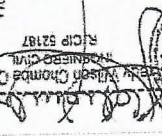
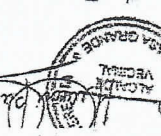
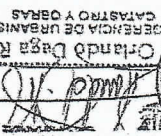
*[Signature]*  
Sra. Mónica Roxana Vargas Quiroz  
Representante Legal Común del Consorcio  
Santa Teresita

*[Signature]*  
SANTOS ALEJANDRO HERMENEGILDO MANTILLA  
ING. CIVIL  
CIP. 46516  
Ing. Santos Alejandro Hermenegildo Mantilla  
Residente de la Obra

**POR LA COMUNIDAD**

*[Signature]*  
Sr. Edward-Josue Mestanza Sor-aluz  
Presidente de Junta Vecinal "Santa Teresita"  
CASA GRANDE

*[Signature]*  
Bernardo Huaripata-Huaccha  
Presidente Comité de Obra "Santa Teresita"  
DNI: 18853635



*[Signature]*  
CONSORCIO SANTA TERESITA  
Mónica Roxana Vargas Quiroz  
Representante Legal Común

*[Signature]*  
SANTOS ALEJANDRO HERMENEGILDO MANTILLA  
ING. CIVIL  
CIP. 46516

*[Signature]*  
Lenin Vidal Esquerre  
ING. CIVIL  
R. CIP. 91883



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## CONFORMIDAD DE OBRA

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, hace constar, que la empresa : **CONSORCIO SANTA TERESITA**, ha ejecutado la siguiente obra:

NOMBRE: **"Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urbanización Santa Teresita de la Localidad de Casa Grande-Distrito: Casa Grande - Provincia: Ascope Región: La-Libertad"**

PROCESO	: Licitacion Publica N° 001—2014-MDCG
MODALIDAD	: CONTRATO A SUMA ALZADA
VALOR REFERENCIAL	: S/ 9'268,760.77 (Inc/IGV)
FACTOR DE RELACION	: 1.00
MONTO CONTRATADO	: S/ 9'263,942.78 (Inc/IGV)
PLAZO DE EJECUCION	: 180.00 días Calendarios
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 16-10-2014
FECHA DE INICIO DE OBRAS	: 17-10-2014
FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 14-04-2015
AMPLIACION DE PLAZO	: 30 Días
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 17-05-2015
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	: 08-07-2015
FECHA DE LIQUIDACION DE OBRA	: 07-08-2015

CONSTRUCTORA PANAMERICANA DEL PERU S.A.C.  
Fredy Wilson Chomba Cabrera  
GERENTE GENERAL

La mencionada obra se encuentra debidamente liquidada, según consta en la Resolución de Alcaldía N° 526-2015-MDCG del 07-08-2015, por tanto la empresa contratista denominada **CONSORCIO SANTA TERESITA**, ha culminado satisfactoriamente con todas las actividades suscritas en el contrato, liquidando la obra sin incurrir en ninguna penalidad, ni mora alguna.

Se expide la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Casa Grande, 15 de Setiembre del Año 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CASA GRANDE  
Ing. Fredy Wilson Chomba Cabrera  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE



**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA A SUMA ALZADA  
PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0003-2013-  
CEPAO/MPT**

te por el presente documento, el contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL VÍCIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD", que celebra de una parte La Municipalidad Provincial de Trujillo, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con RUC Nº 20175639391, con domicilio en la calle Pizarro Nº 412 de la ciudad de Trujillo, debidamente representada por el Abog. Alberto Valdez Farfías, identificado con D.N.I. Nº 80396492, quien actúa en uso de las facultades conferidas de acuerdo al Decreto Alcaldía Nº 009-2009-MPT, y de otra parte STRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C., con RUC 20440131931, domicilio legal en el Ayacucho Nº 920 interior 329 - Centro Histórico-, Distrito y Provincia de Trujillo- La Libertad, debidamente representado por su Gerente General, Freddy Javier Lopez Vega con DNI Nº 8711, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**USULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD" con código SNIP Nº 009 y un Valor Referencial de S/. 1'540,389.43 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Cientos Ocho y Nueve con 43/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de Ley (Impuesto General a las Ventas 18%) con precios vigentes al mes de Julio del 2013. El Comité Especial de Selección de Obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo con fecha 13 de mayo de 2013 adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública Nº 0003-2013-CEPAO/MPT para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD".

**USULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO**

fecha 23 de diciembre de 2013, se consintió de manera automática la Buena Pro en la ficha SEACE del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública Nº 0003-2013-CEPAO/MPT para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD", a favor de EL CONTRATISTA, por el siguiente monto: S/. 386,350.49 (Un Millón Trescientos Ocho y Seis Mil Trescientos Cincuenta con 49/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas (18%).

El monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SEENCO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, impuestos e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el período de construcción y a la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

**USULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

LA MUNICIPALIDAD pagará al CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula Segundísima o del rubro RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS para la ejecución de la Obra, sujeta a la disponibilidad presupuestal.

la disponibilidad presupuestaria y Financiera otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de ésta Municipalidad.

**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO**

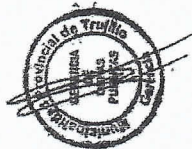
4.1 Se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA a la firma del presente Contrato entrega a LA MUNICIPALIDAD los siguientes documentos:

- Solicitud del Gerente General de la Contratista (Carta S/N), en la cual solicita se le retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato como Garantía de fiel cumplimiento según lo dispuesto en el artículo Nº 155 del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- Constancia de disponer de la capacidad libre de contratación, expedida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- Certificado de habilidad del Residente de Obra para firma del contrato de Obras Públicas expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Públicas expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Presupuesto correspondiente a su oferta económica.
- Análisis de Costos Unitarios correspondiente a su oferta económica.
- Código de Cuenta Interbancaria:
  - BBVA Banco Continental: 011- 246 - 0001000855466
- Designación de domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato: Jirón Ayacucho Nº 920 interior 329 - Centro Histórico-, Distrito y Provincia de Trujillo- La Libertad.
- Desconsolidado de Gastos Generales.
- Calendario Valorizado de Avance de Obra de acuerdo al plazo de ejecución y en concordancia con el cronograma de Desembolsos establecido. Dicho Calendario y Cronograma se incorporan como anexo del presente contrato.
- Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos necesarios para la ejecución de la Obra, valorizados y armonizado con el Calendario de Avance de Obra. Este Calendario se incorpora como anexo del presente Contrato.
- Programa PERT-CPM de ejecución de obra con asignación de recursos y Diagrama Ganit debidamente detallados; en concordancia con el Calendario Valorizado de Avance de Obra.
- Copias de los siguientes documentos:
  - Documento de identidad del Gerente General.
  - Escritura Pública de Constitución y de los poderes otorgados al Gerente General que le autoriza representar y suscribir contratos en nombre del postor, para el caso de persona jurídica.
  - Registro Único de Contribuyente del Postor (RUC).

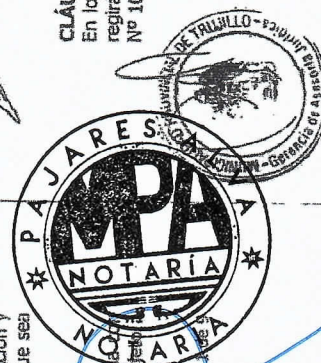
**CLÁUSULA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y modificado por Ley Nº 29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Abog. Freddy E. Rodríguez  
ABOGADO LEGAL



Constanza Provincial del Perú S.A.C.  
Ing. Freddy Javier Lopez Vega  
GERENTE GENERAL





184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, el Código Civil vigente, así como las disposiciones de la Contraloría General de la República que sean pertinentes.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento de la liquidación final de la obra.

**CLÁUSULA OCTAVA: VALORIZACIONES**

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta, éstas serán mensuales y elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197º del Reglamento.

El CONTRATISTA presentará en su primera valorización tomas fotográficas del terreno antes del inicio de la obra, para la segunda valorización presentará fotografías de la ejecución de la obra y fotografías para la valorización final.

Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los trabajos, entre EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INSPECTOR, según sea el caso, se resolverá la liquidación del contrato sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

Para el pago de la primera valorización, EL CONTRATISTA deberá presentar copia de los controles de Calidad de existir partidas que así lo requieran, así como fotografías del inicio de la obra y el estado en que se encontraba el terreno.

Para la segunda valorización, EL CONTRATISTA deberá presentar:

- a) Copia de Constancia de Presentación de Planilla Electrónica ante la SUNAT correspondiente a los pagos del mes anterior;
- b) Copia de los comprobantes del cumplimiento de las obligaciones a ESSALUD;
- c) Copia de los comprobantes de pago por el CONAFOVICER y SENCCO;
- d) Controles de Calidad de existir partidas que así lo requieran

Para la Liquidación de la Obra, EL CONTRATISTA presentará:

- a) Planos de replanteo, en software Autocad en CD, así como un (01) juego en original.
- b) Copia de Presentación de planillas Electrónicas ante la SUNAT del cierre correspondiente a la obra.
- c) Declaración Jurada de no adeudar a los trabajadores de la Obra por indemnización y vacaciones.
- d) Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones a ESSALUD.
- e) Acta de Entrega de Terreno.
- f) Acta de Recepción de la Obra.
- g) Metrados Post Construcción, visados por el Inspector ó Supervisor y Contratista.
- h) Memoria Descriptiva Valorización o Declaratoria de Fábrica en concordancia con el artículo 271º del Reglamento, según corresponda.
- i) Declaración Jurada de no haber aportado al CONAFOVICER.
- j) Certificado de no adeudo de aportes al SENCCO.
- k) Controles de calidad ejecutados en Obra.
- l) Fotografías de inicio y fin de obra, y en formato digital.

**CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA presenta solicitud, mediante la cual se acoge a la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato como Garantía de Fiel Cumplimiento, autorizando a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO a dicha retención de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 155 del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: PLAZOS**

**11.1. PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO**

El terreno o lugar donde se ejecutará la obra será entregado al contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente contrato.

**11.2. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de 90 (Noventa) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184º del Reglamento.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de la obra por parte de LA ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 51º de la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

13.1 Ejecutar la obra en estricta conformidad con los planos, especificaciones técnicas, bases generales, calendario de avance de obra, calendario de adquisición de materiales, cronograma de desembolsos y demás documentos del Expediente Técnico de Obra, que forman parte del presente contrato.

13.2 Proveerse con la debida anticipación de todos los equipos, materiales y elementos necesarios que se necesitarán para la ejecución de los trabajos.

13.3 Proporcionar una oficina provisional con las dimensiones necesarias, para el uso del Inspector/Supervisor de LA MUNICIPALIDAD.

13.4 Proporcionar la cantidad de maquinaria y equipo mínimo para la ejecución de la Obra, cuyas características en rendimiento, capacidad y potencia estarán en concordancia o equivalencia con la oferta presentada.

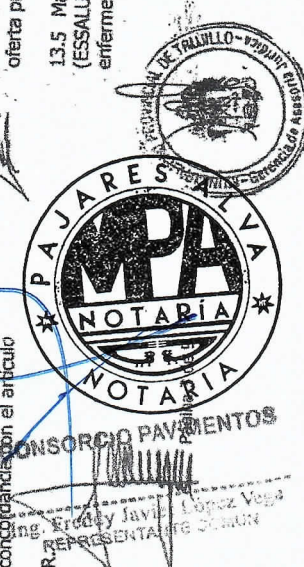
13.5 Mantener obligatoriamente asegurado a su personal en el Seguro Social de Salud (ESSALUD), desde el comienzo de la obra hasta su conclusión, para cubrir la atención de enfermedades y/o accidentes de trabajos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Abog. Lenin E. Rodríguez Angeles  
C.A.Y. 6254  
ABOGADO LEGAL



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
Freddy Javier López Vega  
Gerente General

Consultoría Pavimentos del Perú S.A.C.  
Ing. Freddy Javier López Vega  
Gerente General



asumir y responder exclusivamente: del pago de remuneraciones, indemnizaciones, seguros y beneficios que establezcan las leyes sociales por el personal a su servicio y por los costos y contribuciones y aportaciones que le correspondan por los trabajadores.

No podrá transferir parcial o totalmente la ejecución de la Obra, salvo autorización expresa de la MUNICIPALIDAD mediante comunicación escrita, previa solicitud de EL CONTRATISTA. De cualquier subcontrato no libera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad que de corresponder al subcontratista. El subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no estar en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. En caso la Subcontratación se registró por lo establecido en los Artículos 37° de la LEY y 146° del REGLAMENTO.

Responsabilizarse de la adecuada conservación de la obra, así como del cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos del Gobierno Municipal y del Gobierno Central relacionados a trabajos de vía pública, en forma tal que no dé lugar a reclamos del vecindario ni a sanciones ni multas derivadas de tales disposiciones, así como cualquier otro tipo de responsabilidades.

Responsabilizarse exclusivamente de todo daño que por acción, omisión o negligencia, haya ocasionado a personas, propiedades muebles o inmuebles de terceros, que se deriven de los trabajos de construcción.

EL CONTRATISTA planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y de satisfactoria.

Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA está obligado a cumplir los plazos parciales fijados en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso se procederá de acuerdo al artículo 205° del Reglamento.

EL CONTRATISTA abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra debidamente suscrito, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el inspector/supervisor y el residente. Este cuaderno de obra se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, faltas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas legales de seguridad e higiene en el desarrollo de la integridad física de los trabajadores, siendo legalmente responsable de la provisión adecuada protección de los mismos contra accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, deberá proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personal (uniformes, mascarillas, cascos y otros implementos indispensables acorde con la labor que desempeñarán), adecuado para el desarrollo de sus actividades, ello en aplicación de la Ley Nº 23407 y el Decreto Supremo Nº 001-97-PC.

**ISULA DÉCIMO CUARTA: DEL RESIDENTE DE OBRA**

Para la Prestación de los Servicios contratados, EL CONTRATISTA utilizará el personal que figura en su propuesta técnica, no estando permitido cambio alguno, salvo razones de fuerza mayor debidamente comprobadas. No podrá incluir personal que no sea el contratado en el contrato laboral. EL CONTRATISTA deberá proponer un personal con LA MUNICIPALIDAD, con ocho (08) días hábiles de anticipación, el cambio de personal que se produzca será a través de una carta, a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. Se entenderá que el cambio de personal no libera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad.

todo el personal cuyo cambio se proponga, reunirá similares ó mejores cualidades que las del personal inicialmente propuesto. En caso contrario será causal de Resolución de Contrato. De aprobarse la solicitud de cambio, EL CONTRATISTA deberá solicitar la suscripción de una Adenda al Contrato, modificando este extremo.

Relación del Personal Profesional que figuran en su Propuesta Técnica:

Residente de Obra : Ing. Santiago Percy Lopez Reyna con código C.I.P. Nº 48594  
Asistente de Residente : Ing. Humberto José Huamanchumo Gonzales con código C.I.P. Nº 24645

14.2 En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de EL CONTRATISTA. El citado profesional no podrá ser sustituido por otro, salvo autorización previa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD, en este caso, el reemplazado será materia de la correspondiente carta que cursará EL CONTRATISTA a LA MUNICIPALIDAD, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que la del profesional propuesto originalmente.

El Residente no está facultado a pactar modificaciones al contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS**

15.1 La obra será sometida durante su construcción al control del Supervisor/Inspector, en representación de LA MUNICIPALIDAD, para lo cual EL CONTRATISTA está obligado a proporcionar las facilidades que sean necesarias.

15.2 El Supervisor/Inspector tendrá las siguientes obligaciones sin carácter limitativo:

- Realizar personalmente la función de Supervisor/Inspector en forma continua y permanente, de acuerdo al Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efecto de realizar un eficiente control y absolver las consultas sobre la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JI. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD".
- Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas u obligaciones de EL CONTRATISTA establecidas mediante su Contrato con la Entidad.
- El Supervisor/Inspector deberá emitir informe opinado a la entidad, sobre el modo y forma como se cumplen los CONTROLES DE CALIDAD en obra, REQUISITO DE CARACTER OBLIGATORIO PARA EL TRAMITE DE VALORIZACIONES.
- Exigir a EL CONTRATISTA el buen comportamiento de su personal, estando facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista (autorizado por la Municipalidad) o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena ejecución de la obra.
- Incluir en el cuaderno de obra las ocurrencias más importantes sobre los trabajos de la Obra, las VISITAS DE CAMPO que realicen los FUNCIONARIOS, así mismo los RESULTADOS de los CONTROLES DE CALIDAD.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Abog. Edwin E. Rodríguez Angéles  
C.A.L. 8234  
ASESOR LEGAL



CONSTRUCTORA PROMINIOS DEL PERU S.A.C.  
Fredy Javier López Yegre  
GERENTE GENERAL



- f) Velar que la obra se ejecute con la calidad técnica y en concordancia con el Expediente Técnico, salvo causas de fuerza mayor que informará a la Municipalidad.
- g) Velar porque las valorizaciones se efectúen en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; así mismo sobre ampliación de plazo, presupuestos adicionales y otros reclamos que el contratista realice, deberá verificar que estén dentro de los plazos establecidos, de tal manera que permita a la Municipalidad dictar los actos administrativos en fecha oportuna.
- h) Al término de la obra deberá realizar la medición y valorización final, así como revisar y aprobar los Planos de Replanteo conforme a la obra, Memoria Descriptiva Valorizada, Medrados Post- Construcción y emitir un Informe Final.
- i) En caso de Resolución de Contrato, el Supervisor/Inspector entregará a la Municipalidad, bajo responsabilidad, toda información relacionada con sus servicios.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de la obra, aquél se hará responsable a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del patrimonio de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

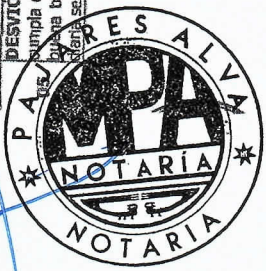
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto del Contrato} \times 0,15 \times \text{plazo en días}$$

Para que se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato en caso de incumplimiento.

La aplicación del Art. 166° del reglamento además se aplicará las siguientes penalidades:

N	PENALIDADES	MULTA (Del Monto del Contrato)
01	<b>CARTEL DE OBRA.</b> - Cuando el Contratista no cumpla con colocar el cartel de obra a la fecha de inicio de la obra. La multa diaria será: 1/10000	1/10000
02	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL.</b> - Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa diaria será: 5/10000	5/10000
03	<b>LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</b> - Cuando el Contratista no cumpla con realizar la limpieza y eliminación de desmontes diariamente. La multa diaria será: 1/5000	1/5000
04	<b>DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.</b> - Cuando el Contratista no cumpla con tener los equipos antes del inicio de la ejecución de cada partida de acuerdo al cronograma de ejecución de obra. La multa diaria será: 1/5000 <b>DESVÍO Y MANTENIMIENTO DE TRAFICO.</b> - Cuando el Contratista no cumpla con ubicar en obra, las señales de desvío de tráfico necesarias para la buena transitableidad vehicular en el área de influencia de la obra. La multa diaria será: 1/5000	1/5000



**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA**

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211°, 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (07) años.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA**

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA ENTIDAD, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209° de su Reglamento.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que EL CONTRATISTA hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigirse.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarías que pudieran aplicarse a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho de iniciar el proceso de conciliación o arbitraje a fin de resolver las controversias que se presenten sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del contrato, dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175°, 177°, 199°, 201° 209°, 210° y 211° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e irrevocable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública con todos los gastos que demande esta formalidad.



CONSTRUCCION PAVIMENTOS  
Freddy Javier López Vega  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO PAVIMENTOS  
Freddy Javier López Vega  
REPRESENTANTE COMUN



**ÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

**ÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: ANEXOS**

man parte del presente contrato como Anexos, los siguientes documentos:

- ANEXO N° 1 Bases integradas que incluye el Expediente Técnico de Obra.
- ANEXO N° 2 Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- ANEXO N° 3 Cronograma de desembolso previstos presupuestalmente.
- ANEXO N° 4 Calendario Valorizado de Avance de Obra.
- ANEXO N° 5 Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos.
- ANEXO N° 6 Programa PERT-CPM de ejecución de Obra con asignación de recursos de Diagrama Gantt debidamente detallados.
- ANEXO N° 7 Propuesta Técnica.
- ANEXO N° 8 Propuesta Económica.

acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por Cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo a

07 ENE. 2014

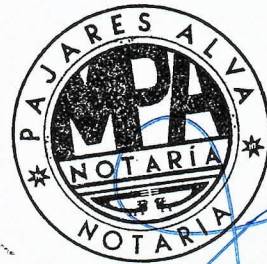


**Abel Vilberto Valdez Farias**  
Gerente Municipal  
Municipalidad Provincial de Trujillo

**EL CONTRATISTA**  
CONSORCIO PAVIMENTOS S.A.C.  
ING. FREDY LUIS VARELA VEGA  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO PAVIMENTOS

Ing. Freddy Luis Varela Vega  
REPRESENTANTE COMÚN



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**  
**SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**  
**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS**

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

Proceso de Selección : ADP N° 003-2013-CEPAO/MPT  
 124  
 Descripción del Servicio : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PPIJ, EL BOSQUE DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO- ILLA LIBERTAD  
 Ubicación : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
 Contratista : Constructora Pavimentos del Perú sac  
 Tema de contratación : A SUMA ALZADA  
 Valor Referencial : S/. 1, 540,389.43  
 Monto de contrato : S/. 1, 386,330.49  
 Centro de Relación : 90000  
 Fecha de firma de contrato : 07 de Enero del 2,014  
 Duración : 90 días calendario  
 Fecha de Inicio : 21 de Enero del 2,014  
 Fecha de término : 22 de Enero del 2,014  
 Fecha de inicio plazo contractual : 21 de Abril del 2,014  
 Fecha de término plazo contractual : 21 de Abril del 2,014  
 Representante de Obra : Ing. Hansel Paz Muro  
 Representante de Obra : Ing. Luis Orlando Boyd Saucedo

**CONSORCIO PAVIMENTOS**


Ing. Freddy Javier López Vega  
 REPRESENTANTE COMÚN


El día 02 de Junio del 2014, se hicieron presentes en el lugar la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES AL PPIJ, EL BOSQUE DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO- ILLA LIBERTAD", el Comité de Recepción de Obra designado por Resolución de Gerencia de Obras N° 057-2014-MPT/GOP de fecha 05 de Mayo del 2014, integrado por el Ing. Jorge Delgado (Presidente) por el Ing. Hansel Paz Muro (Miembro e Inspector de Obra), Ing. Diana L. Saucedo Julca (Miembro), y por parte del contratista CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU C., el señor Freddy Javier López Vega (Representante Legal) y el Ing. Luis Orlando Boyd Saucedo (Representante de Obra); para verificar el Levantamiento de Observaciones y proceder a la Recepción de Obra, en conformidad con el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-FF.


El día 14:15 horas del mismo día, se terminó la verificación de la Ejecución de Obra de acuerdo al expediente técnico de la Obra en mención, encontrándolo CONFORME. Esto No enerva su derecho a reclamar posteriores defectos o vicios ocultos.

En señal de conformidad firman la presente Acta de Recepción, los miembros del Comité de Recepción de Obra y Representantes del Contratista.


POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO:


  
 Ing. JORGE DELGADO PEÑA  
 Presidente Comité de Recepción de Obra  
 Municipalidad Provincial de Trujillo

  
 Ing. DIANA SAUCEDO JULCA  
 Miembro Comité de Recepción de Obra  
 Municipalidad Provincial de Trujillo

  
 Ing. HANSEL PAZ MURO  
 Inspector de Obra  
 Municipalidad Provincial de Trujillo  
 Hansel Paz Muro  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 28044

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC

  
 Sr. FREDDY JAVIER LOPEZ VEGA  
 Representante Legal  
 CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC

  
 Ing. LUIS O. BOYD SAUCEDO  
 Residente de Obra  
 CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC

- Distribución:
- CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU SAC (02)
  - Ing. Jorge Delgado Peña
  - Ing. Diana L. Saucedo Julca
  - Ing. Hansel Paz Muro
  - Archivo (02)



**INVERSIÓN TOTAL DE LA OBRA**

ACTOS GENERALES  
 OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD"

MOD. SNIP :	185369
1.00.-	COSTO EJECUCIÓN DE OBRA
	Contrato Principal
	Reintegros
	S/ 1'174,873.30
	7,654.24
	<b>S/ 1'182,527.54</b>
	S/ 242,854.95
	<b>S/ 1'395,382.49</b>
2.00.-	COSTO DE INSPECCION DE OBRA
	S/ 0.00
3.00.-	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO
	S/ 7,500.00
	<b>S/ 1'402,882.49</b>

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**  
 SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
 FECHA : TRUJILLO, 21 DE ENERO DEL 2014

En la ciudad de Trujillo, a los veintidós días del mes de enero del año 2014, siendo las 11.00 horas, se reunieron en el lugar de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD", por la Municipalidad Provincial de Trujillo, el Ing. Roberto Carlos Salazar Alcalde, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y el Ing. Hansel G. Paz Muro, Inspector de Obra y por parte del Contratista el Ing. Freddy J. López Vega, Gerente General de la Empresa Contratista y el Ing. Santiago P. López Reyna, en calidad de Residente de Obra, reunidos con la finalidad de efectuar la Entrega de Terreno, donde se ejecutará la obra en mención.

Después de recorrer el terreno a intervenir y verificar los límites de referencia de la obra, donde se efectuarán los trabajos, se dio por entregado el terreno, dejando constancia que no existió observaciones y cualquier variación en el Expediente Técnico será regularizado a través del Inspector de Obra.

La Entrega de Terreno, es en cumplimiento del Art. 13 del D.L. N° 1017 (en el caso de obras, además se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar en donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado), y Art. 184-2008-EF (que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra).

Siendo las 13.00 horas del mismo día y en señal de conformidad, las partes intervinientes firman el Acta en seis ejemplares.

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
 Freddy Javier López Vega  
 GERENTE GENERAL



CONSORCIO PAVIMENTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
 SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS  
 Roberto Carlos Salazar Alcalde  
 SUB GERENTE  
 ING. ROBERTO CARLOS SALAZAR ALCALDE  
 SUB GERENTE SESIO - MPT

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU S.A.C.  
 Freddy Javier López Vega  
 GERENTE GENERAL  
 ING. FREDDY J. LÓPEZ VEGA  
 GERENTE GENERAL  
 CONSTRUCTORA PAVIMENTOS S.A.C.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
 ESCUPEM DEL ORIGINAL  
 Econ. Jesús Alberto Jiranez García  
 GERENTE MUNICIPAL

Hansel G. Paz Muro  
 INGENIERO CIVIL  
 ING. HANSEL G. PAZ MURO  
 INSPECTOR DE OBRA - MPT

Freddy J. López Vega  
 ING. SANTIAGO P. LÓPEZ REYNA  
 RESIDENTE DE OBRA

ING. SANTIAGO P. LÓPEZ REYNA  
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL  
COMPROMISO CLIMÁTICO"**

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 065-2014-MPT/GAF**

De conformidad con lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia de Administración y Finanzas de La Municipalidad Provincial de Trujillo, deja constancia:

Que, la **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERÚ S.A.C**, con RUC N° 20440131931, con domicilio legal en Jr. Ayacucho N° 920, interior N° 329 - Centro Histórico- distrito y provincia de Trujillo - La Libertad, debidamente representada por su Gerente General, el Sr. **FREDDY JAVIER LÓPEZ VEGA**, identificado con DNI N° 18138711, ha ejecutado el siguiente contrato:

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	PENALIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN: ADP N° 003-13-CEPAO-MPT.	CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD".	S/. 1'386,350.49	NINGUNA. (Inf. 025-2014-MPT-GOP - 18/09/14)

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 18 de setiembre del 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*Raquel Narváez Acevedo*  
C.P.C. Raquel Narváez Acevedo  
GERENTE

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERÚ S.A.C  
*Freddy Javier López Vega*  
GERENTE GENERAL



IMPORTANTE: De acuerdo con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Municipalidad Provincial de Trujillo no asume en derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

# METRADOS EJECUTADOS VALORIZACION N° 04

**Obra:** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL PP.JJ. EL BOSQUE DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD

**Cliente:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
**Ubicación:** Departamento LA LIBERTAD Provincia TRUJILLO Distrito TRUJILLO  
**Contratista:** CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU  
**Supervisor:** ING. HANSEL PAZ MUÑOZ RCIP 28844  
**Residente:** ING. LUIS ORLANDO BOY SAUCEDO RCIP 48594

**Sistema de Contratación:** A SUMA ALZADA  
**Valor Referencial:** S/. 1,540,389.43  
**Monto Contratado:** S/. 1,386,350.49  
**Factor Relación:** 0.90000  
**Fecha Valor Referencial:** jul-13

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS					% EJECUTADO
			CONTRATADO	ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE PP.JJ. EL BOSQUE							
01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>							
01.01	TRANSPORTE DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MADERA	CLB	1.00	1.00		1.00		100.00%
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	CLB	1.00	0.50	0.50	1.00		100.00%
01.03	DESIVIO Y MANTENIMIENTO DE TRAFICO	CLB	4.00	3.00	1.00	4.00		100.00%
01.04	CARTEL DE OBRA DE 6.00 x 3.60 m.	und	1.00	1.00		1.00		100.00%
02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
02.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO A PULSO, e=10 cm.	m2	1,334.66	1,334.66		1,334.66		100.00%
02.02	DEMOLICION DE SARDINELES, A PULSO	m	379.58	379.58		379.58		100.00%
02.03	DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	915.97	915.97		915.97		100.00%
02.04	TRAZO Y REPLANTEO EN VEREDAS	m2	1,247.42	1,247.42		1,247.42		100.00%
02.05	TRAZO Y REPLANTEO EN SARDINELES	m	379.60	379.60		379.60		100.00%
02	TRAZO Y REPLANTEO EN PARCHES	m2	1,140.30	1,140.30		1,140.30		100.00%
02	TRAZO Y REPLANTEO EN PAVIMENTACION	m2	2,970.40	2,970.40		2,970.40		100.00%
03	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>							
03.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES	m	379.58	379.58		379.58		100.00%
03.02	CORTE EN TERRENO NATURAL PARA VEREDAS, e=0.10 m.	m2	1,334.66	1,334.66		1,334.66		100.00%
03.03	CORTE EN TERRENO NATURAL A NIVEL DE SUB-RASANTE, C/EQUIPO	m3	754.81	754.81		754.81		100.00%
03.04	RELLENO CON MAQUINA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	943.51	943.51		943.51		100.00%
03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ESPONJAMIENTO	m3	1,426.70	1,426.70		1,426.70		100.00%
04	<b>VEREDAS DE CONCRETO</b>							
04.01	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION EN SUB-RASANTE P/ VEREDAS	m2	1,436.95	1,436.95		1,436.95		100.00%
04.02	BASE GRANULAR PARA VEREDAS, e=10 cm.	m2	1,436.95	1,436.95		1,436.95		100.00%
04.03	VEREDA, e=4" CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> , e=1.20 m. una uria.	m2	1,436.95	1,436.95		1,436.95		100.00%
04.04	CURADO DE VEREDAS CON CURADOR QUIMICO	m2	1,436.95	1,436.95		1,436.95		100.00%
04.05	JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS CADA CUATRO METROS, e=1/2"	m	383.70	383.70		383.70		100.00%
05	<b>SARDINELES DE CONCRETO</b>							
05.01	SARDINEL 0.15x0.40 m : CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup>	m	655.61	655.61		655.61		100.00%
05.02	SARDINEL: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, Altura de Encofrado = 0.40 m.	m2	524.49	524.49		524.49		100.00%
05.03	JUNTAS DE DILATACION EN SARDINELES CADA TRES METROS, e=1/2"	m	32.93	32.93		32.93		100.00%
06	<b>PAVIMENTACION</b>							
06.01	PREPARACION DE LA SUB-RASANTE	m2	2,970.37	2,970.37		2,970.37		100.00%
06.02	SUB-BASE GRANULAR, e=20 cm.	m2	2,970.37	2,970.37		2,970.37		100.00%
06.03	BASE GRANULAR, e=15 cm.	m2	2,970.37	2,970.37		2,970.37		100.00%
06.04	BARRIDO Y LIMPIEZA P/LA CARPETA ASFALTICA	m2	2,970.37	2,970.37		2,970.37		100.00%
06	IMPRIMACION CON MC-30	m2	2,970.37	2,970.37		2,970.37		100.00%
06.05	CARPETA ASFALTICA CON EMULSION, e=2" C/EQUIPO	m2	2,970.37	2,970.37		2,970.37		100.00%
06.07	SLURRY SEAL, e=10 mm.	m2	2,970.37	2,970.37		2,970.37		100.00%
07	<b>PARCHADO</b>							
07.01	PERFILADO DE BORDES DE PAVIMENTO EXISTENTE	m	1,709.20	1,709.20		1,709.20		100.00%
07.02	CORTE DE BASE GRANULAR EN PARCHES, e=7.5 cm.	m2	594.00	594.00		594.00		100.00%
07.03	BARRIDO Y ELIMINACION DE MATERIAL RESULTANTE DEL PARCHADO	m2	594.00	594.00		594.00		100.00%
07.04	REPOSICION DE BASE GRANULAR EN PARCHES, e=7.5 cm.	m2	594.00	594.00		594.00		100.00%
07.05	IMPRIMACION CON MC-30	m2	594.00	594.00		594.00		100.00%
07.06	EMULSION ASFALTICA, e=1.5" EN PARCHES	m2	594.00	594.00		594.00		100.00%
08	<b>CARPETA ASFALTICA CON EMULSION</b>							
08.01	BARRIDO Y LIMPIEZA C/EQUIPO PARA CAPA NIVELANTE	m2	12,285.10	12,285.10		12,285.10		100.00%
08.02	RIEGO DE LIGA CON EQUIPO PARA CAPA NIVELANTE	m2	12,285.10	12,285.10		12,285.10		100.00%
08.03	CARPETA ASFALTICA CON EMULSION, e=1.50" C/EQUIPO	m2	12,285.10	12,285.10		12,285.10		100.00%
08.04	SLURRY SEAL, e=10 mm.	m2	12,285.10	12,285.10		12,285.10		100.00%
09	<b>SEÑALIZACION</b>							
09.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2	1,413.53		1,413.53	1,413.53		100.00%
10	<b>VARIOS</b>							
10.01	NIVELACION Y REPOSICION DE CAJA DE AGUA h.prom=0.15m.	und	192.00	192.00		192.00		100.00%
10.02	NIVELACION Y REPOSICION DE CAJA DE DESAGÜE	und	192.00	192.00		192.00		100.00%
10.03	LIMPIEZA DURANTE LA OBRA (Eliminación de Residuos Sólidos)	m2	2,313.14	1,904.18	408.96	2,313.14		100.00%

CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU  
 Freddy Javier López  
 GERENTE GENERAL



CONSTRUCTORA PAVIMENTOS DEL PERU  
 Freddy Javier López  
 GERENTE GENERAL



ING. CIVIL  
 Reg. CIP. 43504

Página 2  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 43504



